



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
De Educación
De Lima Metropolitana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
Emilia Barcia Boniffatti
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
Creado por Resolución Suprema N° 318-84-ED Código Modular 1056416
Licenciado por Resolución Ministerial N° 246-2003-MINEDU

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 21 de enero de 2022

OFICIO N°039 -2022/EESPP-EBB

Señora

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES

Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

Jr. Julián Arce N° 412 – Santa Catalina – la Victoria (Ref. Cdra. 4 Av. Canadá)

Presente. -

ASUNTO : Remite el proyecto “Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022” y pedidos de servicio de la EESPP Emilia Barcia Boniffatti

REF : OFICIO N°5481-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGESUP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitirle el proyecto “Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022” y los pedidos de servicio:

Servicio de coordinador pedagógico	N° 00051
Servicio de docente para asignatura de comunicación	N° 00080;
Servicio de docente para asignatura de matemática	N° 00081;
Servicio de docente para asignatura de desarrollo e identidad	N° 00082;
Servicio de docente para asignatura de alfabetización digital	N° 00083

La contratación del presente servicio tiene como finalidad coordinar el desarrollo de las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General



Plan de Proyecto Productivo

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA PARA POSTULANTES A LA EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI" 2022 - VIRTUAL

De enero a marzo de 2022

Director de la Escuela	: Dra. Katia Ninozca Flores Ledesma
Unidad de Formación Continua	: Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Coordinador del proyecto	: Jessica Graciela Zavaleta Morales
Ubicación	: Víctor Criado Tejada 2712 Urb. Elio –
Lima	



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 265 -2021-EESPP"EBB"

LIMA, 15 de diciembre de 2021

Vistos, el Acta de reunión de fecha 14 de diciembre del 2021 del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" en un total 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de reunión del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" de fecha 14 diciembre del 2021 se aprueba la propuesta para la designación del encargo a la profesora Jessica Graciela Zavaleta Morales, como Coordinadora del Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica para Postulantes a la EESPP "Emilia Barcia Boniffatti, quien se encargara de la organización y funcionamiento del Programa de Preparación durante los meses de enero y febrero del 2022;

Que, es política institucional generar espacios democráticos de participación en la conducción y buena marcha de la Escuela;

Que, la Dirección General de acuerdo a las atribuciones conferidas; y

Estando a lo aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del Instituto Superior Pedagógica Pública de Educación Inicial "Emilia Barcia Boniffatti" y de conformidad con el D.S. N° 010-2017-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - ENCARGAR A LA PROFESORA JESSICA GABRIELA ZAVAleta MORALES, COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA PARA POSTULANTES a la de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti".

Regístrese y comuníquese.



JMV/DGEESPPEBB
Syn.

Jr. Víctor Criado Tejada 2712 – Urb. Elio – Lima 1 Teléfono: 5643380



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES 2018 - 2027"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 245 -2021-EESPP"EBB"

LIMA, 15 de noviembre 2021

Vistos, el Plan del Proyecto Productivo: Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica para Postulantes a la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Emilia Barcia Bonifatti" - 2022 para su aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica de la EESPP "Emilia Barcia Bonifatti" - 2022 pone al servicio de los egresados de la educación secundaria la posibilidad de recibir un programa de reforzamiento de competencias académicas, competencias participativas y competencias aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital, posibilitando el acceso a la Educación Superior;

Que, el mencionado Programa tiene como punto de partida las necesidades y los diferentes contextos y los lineamientos del proceso de admisión, se desarrollará en concordancia con el perfil de ingreso para la Formación Inicial Docente en la especialidad de Educación Inicial a cargo de la EESPP "Emilia Barcia Bonifatti" y en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Acta de reunión a través de la herramienta informática "zoom" de fecha 12 de noviembre del 2021 el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de la EESPP "Emilia Barcia Bonifatti", da por aprobado el Proyecto Productivo del Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica para Postulantes a la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Emilia Barcia Bonifatti" - 2022;

Que, la Dirección General de acuerdo a las atribuciones conferidas; y,

De conformidad con el DS N° 028-2007-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, DS N° 010-2017-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA PARA POSTULANTES A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "EMILIA BARCIA BONIFFATTI" - 2022.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Profesor Jorge Antonio MARILUZ JIMENEZ, Jefe de Unidad de Formación Continua de la planificación y supervisión del Programa de Preparación para la carrera pedagógica para postulantes a la EESPP "Emilia Barcia Bonifatti" - 2022.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración el apoyo logístico y la implementación de las acciones que son de su competencia de conformidad con las normas de Tesorería y según la disponibilidad presupuestal.

Regístrese y comuníquese.

JM/VDGEESPPEBB
Syh.



Ministerio de Educación
 INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL TERCER GRADO
 ESCUELA SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
 Emilia Barcia Bonifatti

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES 2010 - 2020"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 -2022-EESPP "EBB"

LIMA, 18 de enero de 2021

Vistos, los documentos que se adjuntan en un total 4 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD N° 266-2021-EESPP"EBB", se aprueba la conformación del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de la Escuela Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", para el año fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0028-2022-DRELM/OAD, aprueban la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti" a doña Katia Nincoza Flores Ledesma, para el año 2022;

Que, la nueva gestión de encargatura de la Dirección General de acuerdo a las atribuciones conferidas, dispone se modifique la RD N°266-2021-EESPP"EBB", con respecto al presidente del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales:

Que Dice: Dr José Eduardo Meguña Vizcarra, Presidente Debe Decir: Mg. Katia Nincoza Flores Ledesma, Presidente

Que, mediante actas de reunión se regularizo la renovación a las representantes de los estamentos de docente y de trabajadores administrativos, asimismo mediante memorando se le amplió el encargo al jefe de Formación Continua, así como también se renueva el encargo a la encargada del área de administración, según lo normado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 028-2007-ED;

De conformidad con lo dispuesto mediante D.S. N° 028-2007-ED que aprueban el reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - MODIFICAR LA CONFORMACIÓN, DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES de la Escuela Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", para el año fiscal 2022 con respecto a la nueva gestión de encargatura de la Dirección General como a continuación se detalla:

Mg. KATIA NINCOZA FLORES LEDESMA Directora General DNI N° 2002551	PRESIDENTE
JORGE ANTONIO MARLUZ JIMÉNEZ Jefe de la Unidad de Formación Continua DNI N° 32612802	MIEMBRO
MAISA JUDITH GUERRERO DEZA Jefe (a) del Área de Administración DNI N° 0250060	MIEMBRO
SOMIA BASALDÚA OLIVARES Representante Docente DNI N° 08170243	MIEMBRO
SARA ELISABETH YAYA HERRERA Representante del Personal Administrativo DNI N° 15410534	MIEMBRO

Regístrese y Comuníquese.



KNFL/DGEESPPEBB
 S/yl.

Presentación

El presente documento brinda lineamientos para la ejecución del Programa para el desarrollo de habilidades y capacidades académicas de la EESPP – EBB 2022, en el marco de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas Educación Superior y de la Carrera publica de sus Docentes, que reglamenta las actividades según Directiva N° 010 – 2017 MINEDU “Reglamento de Ley N° 30512.Ley de Institutos y Escuelas de educación superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” y la RM N°165-2020 MINEDU “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”

El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022 – EESPP “EBB” pone al servicio de los egresados de la educación secundaria la posibilidad de recibir un programa de reforzamiento de competencias académicas, competencias participativas y competencias aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital, posibilitando el acceso a la educación superior.

CAPÍTULO I: INICIO DEL PROYECTO

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA PARA POSTULANTES AL EESPP “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”- 2022 - VIRTUAL

Proyecto de Actividad Productiva

De enero a marzo de 2022

1.1 JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se justifica, porque permitirá potenciar las competencias académicas y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica de las estudiantes, para garantizar el proceso de preparación para la Carrera Docente.

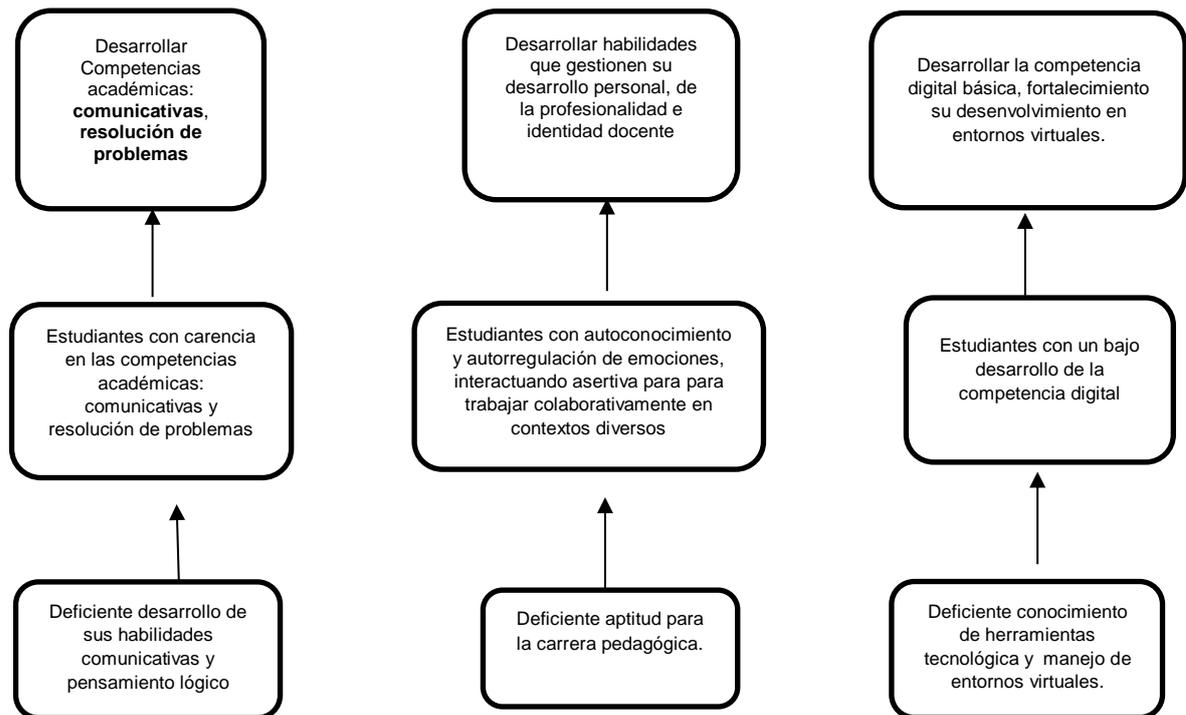
Este proyecto, tiene como punto de partida las necesidades y los diferentes contextos y los lineamientos del proceso de admisión, se desarrollará en concordancia con el perfil de ingreso para la Formación Inicial Docente en la especialidad de Educación Inicial a cargo del EESPP “Emilia Barcia Boniffatti” y en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

En esta línea, el Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica para postulantes al EESPP “Emilia Barcia Boniffatti” 2022, pone al servicio de los egresados de la educación secundaria y de las personas interesadas a pesar de que hayan estudiado una carrera diferente han decidido iniciar una nueva Carrera como es Educación Inicial y tienen la posibilidad de recibir un programa de Inducción posibilitando su acceso a la Educación Superior.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

Árbol de Objetivos



1.3 PÚBLICO OBJETIVO (Participantes)

Egresados de educación secundaria y otros interesados en postular al EESPP EBB provenientes de instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

1.4 IMPACTO

El presente programa beneficiará a participantes egresadas de educación secundaria fortaleciendo sus competencias y capacidades abordando diferentes temas según los lineamientos del Proceso de Admisión bajo RV N°165 – 2020-MINEDU.

CAPÍTULO II: DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1. METODOLOGÍA PEDAGÓGICA

- La metodología concreta el plan de acción organizado en función de las metas planteadas y competencias que se pretenden conseguir de las estudiantes basadas en la matriz curricular de evaluación brindando las condiciones necesarias, viendo las características de los estudiantes, las circunstancias del proceso de enseñanza y aprendizaje y las variables sociales y culturales, entre otras.
- La conducción estará bajo la responsabilidad de un equipo de docentes según especificaciones y perfil requerido.
- El docente asignado elaborará el **sílabo, las sesiones de aprendizaje y una guía auto instructiva** a partir de las orientaciones para la evaluación de las competencias según lineamiento del proceso de admisión 2020.
- Las orientaciones metodológicas de acuerdo con los ejes temáticos se planificarán para su aplicación considerando el logro de las competencias.
- Las estrategias empleadas permitirán a las estudiantes establecer relación entre situaciones reales y conocimientos para resolver problemas y consolidar aprendizajes.
- Resulta fundamental el acompañamiento y la motivación que el docente dé al a las estudiantes para fortalecer su deseo de aprender y la activación del proceso del pensamiento y cada estudiante tendrá la posibilidad de seleccionar, aplicar y evaluar las estrategias que más se acomode a sus intereses y a las exigencias de las actividades.
- Las actividades académicas se desarrollarán de manera virtual (debido a la Emergencia Sanitaria que vive nuestro país y ante el inicio de la tercera ola). Se desarrollarán actividades académicas sincrónicas (reuniones en Meet) y asincrónicas (Aula Virtual – Pre Emilia) y actividades de acompañamiento y retroalimentación oportuna y permanente

Con respecto al logro de Ingreso Directo:

Está contemplado en el Artículo N°14 del Reglamento del PPCP, el ingreso Directo al IESPP “EBB” por estricto orden de méritos académicos alcanzados en el mismo, correspondiendo el 40% del total del número de vacantes en el examen de admisión. Para ello, se desarrollarán seis (4) asignaturas, en las cuales se desarrollarán:

- Competencias de Comunicación en su lengua materna	56 horas
- Competencias de Resolución de problemas Matemáticos	56 horas
- Competencia de Desarrollo Personal e Identidad Docente	28 horas
- Competencia digital básica: alfabetización digital	<u>28 horas</u>
	168 horas

El ingreso directo se otorgará a aquellas estudiantes que **aprueben las asignaturas desarrolladas** con nota mínima promedio de doce (12), **una entrevista personal** y alcancen el 40% de las vacantes totales.

Al concluir el PPCP 2022, se publicará el respectivo cuadro de méritos.

2.1.1 Material educativo a emplear

Se empleará para las sesiones sincrónicas los materiales y lecturas planificados por los docentes y para las actividades asincrónicas se hará uso de guías auto instructivas por curso, las cuales se desarrollarán a través del Aula Virtual Pre - Emilia, etc.

2.1.2 Horarios

- a) Horario de la Coordinación: De lunes a viernes de 8:00 am a 1.30 pm
- b) Horarios de los docentes: Según sus horarios de clases, los cuales son:

	Lunes	Miércoles	Viernes
Bloque 1: 8:30 am - 11:30 am	Comunicación Prof. Olivares	DP e Identidad docente Docente: Prof. Carbajal	Comunicación Prof. Olivares
Bloque 2: 11:45 am – 14: 45 pm	Matemática Prof. Quispe	Matemática Prof. Quispe	Alfabetización digital Docente: Prof. Alvaro

2.1.3 Plan de estudios

N°	Asignaturas de enseñanza	Horas
01	Comunicación en su lengua materna	56
02	Resolución de Problemas Matemáticos	56
03	Desarrollo Personal e Identidad Docente	28
04	Alfabetización digital	28
		168 horas pedagógicas

2.1.4 Horario: Las actividades académicas sincrónicas se desarrollarán de lunes a viernes a través de 3 bloques, tal como sigue:

Actividades académicas asincrónicas		
BLOQUES	Nº DE HORAS	HORA
I	4	8:30 am - 11:30 am
II	4	11:45 am – 14: 45 pm

Los días que las estudiantes no tienen conexión sincrónica podrán trabajar en actividades de manera asincrónica o en actividades que promuevan el aprendizaje autónomo.

2.2.5 Programación Académica: Sílabos de cada asignatura (Anexo 1 formato de silabo)

Las actividades académicas se desarrollarán de manera remota desde **enero a marzo de 2022** remoto (7 semanas). Cada día se desarrollará 8 horas pedagógicas.

2.2.7 Tipo de Evaluación

Se considerará asistencia y participación en las sesiones sincrónicas (a través de Google Meet). En el desarrollo de las asignaturas, las estudiantes realizarán actividades asincrónicas (evaluaciones de proceso y una evaluación final) a través del Aula Virtual.

El promedio de cada curso será:

- Asistencia y Participación: 10%
- Evaluación de proceso: 50%
- Evaluación final: 40%

2.3 Cronograma del Proyecto

Cód. Act. /Tarea	Actividad / Tareas	Responsable	Duración	Noviembre 21				Diciembre 21				Enero 22				Febrero 22				Marzo 22			
				1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
A1	Elaboración del proyecto	Coordinador del Proyecto	2 días	X																			
T 1.1	Aprobación del proyecto (Acta de aprobación del proyecto)	Comité de Gestión de la EESPP "EBB"	1 día		X																		
T 1.2	Selección y contratación de docentes	Comité de Gestión	1 semana			X																	
T 1.3	Coordinación con docentes para la elaboración de materiales	Coordinador del Proyecto				X																	
	Planificación y difusión del programa: Post Facebook, Instagram.		2 semanas	X	X	X	X	X	X	X	X												
	Inscripciones a participantes		3 semana						X	X	X												
	Monitoreo durante la ejecución del Proyecto		1 semana											X	X	X							
A 2	Desarrollo del proyecto Académico	Docentes	9 semanas										X			X	X	X	X	X			
T 2.1	Evaluación del proyecto	Comité de Gestión	1 semana															X					
T 2.2	Presentación de informes	Coordinador del Proyecto	1 semana																X				
A 3	Informe Final		1 semana																X				

2.3 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

En el aspecto de horas pedagógicas

N°	Áreas de enseñanza	Hora modular
01	Comunicación en su lengua materna	56
02	Resolución de problemas Matemáticos	56
03	Desarrollo Personal e Identidad Docente	28
04	Alfabetización digital	28
	Total	168 horas pedagógicas

2.3.1 RECURSOS HUMANOS (Relación del personal involucrado, cargo, descripción de funciones, entre otros)

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Horas a trabajar	Perfil	Funciones
1	Jessica Zavaleta Morales	Coordinador		Título profesional en Educación y Estudios de Maestría Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA Elaboración de horarios. Acompañamiento a los docentes en aula. Monitoreo de la asistencia de los estudiantes. Elaboración del informe final al término del programa Realiza reuniones de trabajo con docentes Planificación y difusión del programa vía web: Facebook, Instagram, Atención al público, brindando información de la ejecución del Proyecto <p>Único entregable</p>
2	Yessica Olivares Campos	Docente para la Asignatura de Comunicación	56	Título profesional en Educación y Especialidad en Comunicación Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas	<ul style="list-style-type: none"> Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación. Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo. Elaboración de un sílabo a su cargo Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo. Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños. Elaboración del informe de sus funciones realizadas <p>Único entregable</p>
3	Marisol Quispe Sánchez	Docente para la asignatura de Matemática	56	Título profesional en Educación y Especialidad en Matemática Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas	
4	Grace Carbajal Barrón	Docente para la asignatura de Desarrollo Personal e Identidad docente	28	Título profesional en Educación y Especialidad en Educación Inicial Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas	
5	Luis Álvaro Díaz	Docente para la asignatura de	28	Título profesional en Educación y	

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Horas a trabajar	Perfil	Funciones
		alfabetización digital		Especialidad en Computación y/o Tecnología Educativa Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas	

2.3.2 Elaboración del Presupuesto del Proyecto

2.3.2.3 Presupuesto Financiero (Presupuesto de ingresos y egresos (flujo de efectivo))(*)

	INGRESOS	UNIDAD	PRECIO	Total
	Servicio de preparación: 35 participantes, cada uno a S/500.00	35 participantes	S/500.00	S/17,500.00
	TOTAL, INGRESOS			S/17,500.00

NOMBRES	CARGO	HORAS A TRABAJAR	PRECIO	Total
Jessica Zavaleta Morales	Coordinador pedagógico		S/2,500.00	S/2,500.00
Marisol Quispe Sánchez	Docente de matemática (1)	56	S/30.00	S/1,680.00
Yessica Olivares Campos	Docente de comunicación (1)	56	S/30.00	S/1,680.00
Grace Carbajal Barrón	Docente de desarrollo personal e identidad (1)	28	S/30.00	S/840.00
Luis Álvaro Diaz	Docente de alfabetización digital (1)	28	S/30.00	S/840.00
	EGRESOS			S/7,540.00

	MARGEN INSTITUCIONAL	S/9,960.00	57%
	EGRESOS	S/7,540.00	43%

(*) El cálculo de este presupuesto es en función de un grupo mínimo de participantes (35 estudiantes por grupo).

CAPÍTULO III: Seguimiento y Control del Proyecto

3.1. Determinar el proceso de monitoreo (Descripción de cómo se realiza el monitoreo)

En el proyecto del Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica el acompañamiento pedagógico es permanente donde se recolectará y se utilizará la información para hacer seguimiento al progreso y el avance de los temas abordados en las diferentes áreas programadas.

El acompañamiento es permanente como proceso de evaluación y reflexión para el mejoramiento de las actividades previstas.

Durante el acompañamiento, la evaluación es una apreciación sistemática de las actividades.

La evaluación se concentra en los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de [resultados e impactos](#), procesos, factores contextuales y causalidad, para comprender los logros o la ausencia de ellos.

También el acompañamiento se basará en mostrar las evidencias mediante los simulacros para obtener datos fehacientes y se usarán para toma de decisiones relacionados con el programa.

3.2 Proceso de verificación del monitoreo (ficha de monitoreo Anexos)

N°	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	PROPÓSITO	TEMA A EVALUAR	RESPONSABLE
01	Evaluación del desarrollo	1 vez durante el proceso	Garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que conlleve el logro de las competencias de las áreas	Logro de las competencias y el uso de las estrategias	Coordinador del Proyecto Pedagógico
02	Reporte	1 vez por durante el proceso	Verificar el logro de los aprendizajes antes, durante y después de las actividades	El desarrollo del servicio	Coordinador del Proyecto Pedagógico

3.3 CONCLUSIONES:

- El presente proyecto selecciona al personal especializado, razón por la cual garantiza un servicio óptimo a las estudiantes.
- El personal que conforme el presente proyecto cumple responsablemente las funciones establecidas en el mismo.
- La institución cuenta con local equipado de acuerdo con los protocolos y una plataforma institucional y otros recursos para brindar un buen servicio a las estudiantes.
- El proyecto cuenta con el apoyo permanente de la dirección, Comité de Gestión y Unidad de Formación Continua, lo cual favorece la ejecución del Proyecto.

ANEXO

SÍLABO

Datos generales

Programa de Estudios	:	Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022
Curso	:	
Horas totales	:	
Docente	:	
Correos electrónico	:	
Duración	:	

Sumilla

Competencias (Ver anexo 2)

Competencia general

Competencias específicas

Organización del aprendizaje

Semana	Capacidades	Desempeños	Contenidos priorizados	Estrategia formativa	Evidencia
Semana I					
Semana II					
Semana III					
Semana IV					
Semana V					
Semana VI					
Semana VII					

Metodología

El curso se desarrollará de manera remota. En las sesiones sincrónicas se desarrollarán estrategias para la indagación, pensamiento crítico – reflexivo y la toma de decisiones. Además, se completará con estrategias que garanticen aprendizaje autónomo a través de plataformas de aprendizaje.

Sistema de evaluación

La evaluación es de proceso y acompaña cada sesión que se va desarrollando. Se han propuesto actividades que buscan orientar los aprendizajes del estudiante a partir de la reflexión de lo que ya sabe, de esta forma el estudiante iniciará el desarrollo de cada tema integrando lo nuevo con sus saberes previos.

La evaluación es considerada en su aspecto formativo y de retroalimentación para promover aprendizajes y medir el nivel de comprensión y avance de los estudiantes. Por lo cual, se emitirán reportes cuantitativos y cualitativos a cada estudiante a fin de que conozcan su progreso y dificultades.

En el curso de, se tomará en cuenta lo siguiente:

- **Asistencia y Participación: 10%**
- **Evaluación de proceso: 50%**
- **Evaluación final: 40%**

Medios y materiales

El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica contará con una guía de aprendizaje y material complementario (lecturas, presentaciones, etc.), así como vídeos que se utilizarán según la secuencia de sesiones de aprendizaje.

Todos los materiales necesarios para el curso podrán ubicarse en el aula virtual correspondiente.

Referencias bibliográficas

ANEXO

1. Fichas de monitoreo

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DOCENTE

INSTITUCIÓN	Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Emilia Barcia Boniffatti"
DOCENTE	
N° DE ESTUDIANTES	
BLOQUE TEMÁTICO	
PROPÓSITO DE APRENDIZAJE	
FECHA	

Planificación de los aprendizajes

	ASPECTOS	SI	NO	¿COMO SE EVIDENCIA?
1	El (la) docente elaboró el silabo de acuerdo con las características del programa y según las necesidades de los estudiantes			
2	El (la) docente envió previamente las actividades a los estudiantes a través de la plataforma institucional y/o correo electrónico.			
3	Incentiva a los estudiantes para que observen, escuchen y/o ingresen a la plataforma.			
4	El (la) docente elabora material adicional (guias, presentaciones de diapositivas, fichas) para fortalecer los aprendizajes en función a las necesidades de los aprendizajes identificados en sus estudiantes.			

Ejecución de la sesión de aprendizaje

	ASPECTOS	SI	NO	¿COMO SE EVIDENCIA?
1	El (la) docente saluda a los estudiantes al ejecutar la sesión			
2	El (la) docente presenta de manera clara la meta o el propósito de aprendizaje.			
3	La actividad desarrollada guarda relación con lo planificado en el silabo.			
4	Es empático en la interacción con sus estudiantes.			
5	El (la) docente utiliza material adicional (guias, presentaciones de			

	ASPECTOS	SI	NO	¿COMO SE EVIDENCIA?
	diapositivas, fichas) para fortalecer los aprendizajes.			
6	El (la) docentes utiliza estrategias de autorregulación (metacognición, mediación) para promover la gestión autónoma de la gestión de aprendizajes en los estudiantes.			
7	Las situaciones en las que se presenta la mediación docente promueven el logro de los aprendizajes			
8	Evalúa el progreso de los estudiantes a través del análisis de evidencias con la finalidad de brindar retroalimentación oportuna y pertinente.			

Acompañamiento a los estudiantes

	ASPECTOS	SI	NO	¿COMO SE EVIDENCIA?
1	Posee un directorio actualizado de estudiantes que le permita hacer un seguimiento oportuno.			
2	Realizo reuniones de retroalimentación con sus estudiantes a través de canales de comunicación (WhatsApp, Zoom, Skype, Google Meet, etc. y/o grabaciones de audio o video			
3	El o la docente promueve y/o desarrolla actividades de soporte emocional con sus estudiantes			

Compromiso con el programa

	ASPECTOS	SI	NO	¿COMO SE EVIDENCIA?
1	El o la docente participa a las reuniones convocadas por la coordinación.			
2	El o la docente participa y colabora en las campañas de difusión del programa a través de las distintas redes sociales.			

PEDIDO SIGA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.02

Fecha : 18/01/2022
Hora : 19:06
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N° 00051

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Tipo Uso : CONSUMO

Dirección Solicitante : 1065416 - IESPP EMILIA BARCIA BONIFATTI.

Entregar a Sr(a) : KATIA NIÑOZCA FLORES LEDESMA

Fecha : 18/01/2022

Actividad Operativa : E1686 0107-5000276-0000150-CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE

Motivo : SERVICIO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
2-09	0003	22	048	0108	0107	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380594	SERVICIO DE COORDINACION DE GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL	2.3.2 9. 1 1	2,500.00	SERVICIO



Katia Flores L.
Mg. Katia Niñozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma del Solicitante



Katia Flores L.
Mg. Katia Niñozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma Autorizada

INFORME N° 026 -2021- EESPP “EBB”/UFC

A : Dr. José Maguiña Vizcarra.
Director General de la EESPP “EBB”

DE : JORGE ANTONIO MARILUZ JIMÉNEZ
Jefe de Unidad de Formación Continua

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO PARA LA CONTRATACION DE un (01)
COORDINADOR PEDAGÓGICO PARA EL PROGRAMA DE
PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA en la EESPP Emilia
Barcia Boniffatti

FECHA : Lima, 16 de diciembre de 2021

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para sustentar mediante el presente documento la necesidad de realizar la contratación de un (01) coordinador para las acciones de coordinación en el programa de preparación para la carrera pedagógica. Servicios que no es labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

I. ANTECEDENTES

- Nuestra institución cuenta con un proyecto productivo en el marco del DS028-2007-ED sobre la preparación para la carrera pedagógica dirigido a egresados de EBR que deseen sus estudios de educación superior en nuestra casa de estudios, y que requieren de un programa de formación que garantice dichas habilidades de inicio.
- El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022 que detalla los recursos humanos necesarios fue aprobado con RD N°245-2021-EESPPEBB

II. ANALISIS

- Es necesario contar con 01 coordinador para las acciones de coordinación en el programa de preparación para la carrera pedagógica.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica es urgente para garantizar el logro de habilidades de inicio de la educación superior y la identificación de las mejores postulantes que puedan formarse en nuestra institución.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica desarrolla competencias generales y competencias específicas para la carrera, que otorgan el ingreso directo al 40% de las vacantes para los postulantes, según orden de mérito.
- El personal de servicio debe cumplir las siguientes funciones:
 - Elaboración del proyecto DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA
 - Elaboración de horarios.
 - Acompañamiento a los docentes en aula.
 - Monitoreo de la asistencia de las estudiantes.
 - Elaboración del informe final al término del programa
 - Realiza reuniones de trabajo con docentes
 - Planificación y difusión del programa vía web: Facebook, Instagram,
 - Atención al público, brindando información de la ejecución del Proyecto

III. CONCLUSION

Se necesita la contratación de 01 persona para las acciones de coordinación en el programa de preparación para la carrera pedagógica. Esta contratación no contraviene lo dispuesto en el oficio múltiple NO 00012-2021MINEDU/SC, por cuanto el locador de servicios no realizará labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

IV. SUGERENCIAS

Elaborar el TDR del locador precitado para el período de 30 días con la atención de Recursos Directamente Recaudados Saldo Balance Meta 016

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

The image shows an official seal on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The seal is circular with a central emblem and text in Spanish. The signature is written over a horizontal line. Below the signature, there is printed text identifying the signatory as Jorge Antonio Mariluz Jiménez, Jefe de Unidad de Formación Continua.

Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Jefe de Unidad de Formación Continua

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”
ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
META	0003

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación un COORDINADOR PEDAGÓGICO para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad coordinar el desarrollo de las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El proveedor de servicios deberá portar obligatoriamente a su costo y riesgo los Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas (tapa boca), protector facial, debiendo respetar todas las recomendaciones y protocolos de seguridad dispuestos por el gobierno y la DRELM para evitar la propagación del COVID -19.
- Servicio a todo costo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural
- Inscripción en el RUC vigente SUNAT
- Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas
- Título profesional en Educación y Estudios de Maestría

V. ENTREGABLES

Producto	Plazo de entrega
Único producto entregable <ul style="list-style-type: none">• Elaboración del proyecto DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA• Elaboración de horarios.• Acompañamiento a los docentes en aula.• Monitoreo de la asistencia de las estudiantes.• Elaboración del informe final al término del programa• Realiza reuniones de trabajo con docentes• Planificación y difusión del programa vía web: Facebook, Instagram,• Atención al público, brindando información de la ejecución del Proyecto	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O.S.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará por un plazo hasta los 30 días calendarios a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio y del inicio de actividades presenciales.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio es no vinculante con la EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI" sitio de la sede central en Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Cercado de Lima.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total del servicio es de S/2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles) los cuales se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Único entregable: S/ 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles) hasta en 30 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Previa conformidad del servicio emitida por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" la cual deberá adjuntar el informe de actividades realizadas, recibo por honorarios de servicio.

La Entidad debe pagar la contraprestación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en los términos de referencia.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Dirección General por cada entregable, previa presentación del informe de actividades realizadas.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

XI. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma

Directora General de la EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"

knfledesma@hotmail.com



Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

CHECK LIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS

PARTE 1

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE SINAD:

OBJETO DEL SERVICIO: SERVICIO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

N°	CONTENIDO	¿Obra en el expediente?			FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO	NO APLICA		
1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR					
	* FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS					
	Título profesional	x				
	Bachillerato	x				
	Constancia de egresado			X		
	Otros	X				Constancia de estudios superiores
	* EXPERIENCIA LABORAL					
	Experiencia general	X				
	Experiencia específica			X		
	Manejo de sistemas informáticos			X		
	Otros			X		
	* CAPACITACIONES					
	Cursos			X		
	Seminarios			X		
	Talleres			X		
	Diplomados			X		
	Especializaciones			X		
Otros			X			
2	DOCUMENTOS DE LA OFERTA					
	Propuesta u Oferta Económica (ANEXO N° 03)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO N° 04)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO) IMPEDIMENTOS	X				
	Carta de Autorización - CCI* (ANEXO N° 05).	X				
	Declaración Jurada de Datos Personales (Anexo N° 06)	X				
	Registro Único de Contribuyente (RUC) [ACTIVO - HABIDO]	X				
	Registro Nacional de Proveedores (vigente)			X		
	Documento Nacional de Identidad (DNI) / CE	X				

REVISADO POR: KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA



Katia Flores L.

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Jessica Graciela Zavaleta Morales

Docente Formadora – Consultora educativa



PERFIL

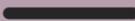
Profesional dedicada a la docencia a nivel de Educación Básica Regular y Superior, Formación Docente e Investigación con 21 años de experiencia en los sectores público y privado. Consultora educativa en temas de TIC, e-Learning, currículo por competencias y didáctica de la matemática.

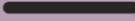
HABILIDADES

Técnicas: Excel, Word, PowerPoint, Outlook, Entornos virtuales para el aprendizaje.

Personales: Autodidacta, liderazgo, proactividad, trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad.

IDIOMAS

Español 

Inglés 

EDUCACIÓN

2016 - 2017
Buenos Aires, Argentina
Postgrado Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje.
Virtual Educa - Centro de Altos Estudios Universitarios de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

2007 - 2013
Lima, Perú
Maestría en Educación con mención en Currículo (egresada)
Pontificia Universidad Católica del Perú

2008 - 2009
Lima, Perú
Segunda Especialidad en Tecnología de la Información y Comunicación
Pontificia Universidad Católica del Perú

2002 - 2003
Lima, Perú
Segunda Especialidad en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.
Pontificia Universidad Católica del Perú

2002 - 2003
Monterrey, México
Diploma de Especialización en Habilidades Docentes.
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

2002
Lima, Perú
Especialización en Gestión Educativa y Administración
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

1995 - 2000
Lima, Perú
Licenciada en Educación – Especialidad Matemática – Física
Bachiller en Educación
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública – Emilia Barcia Boniffatti (2021 – 2019)

- *Coordinadora del Programa de Preparación para la carrera de pedagógica*
- *Docente formadora especialista del área de matemática, tecnología aplicada a la educación, investigación (modalidad presencial – virtual)*

PUBLICACIONES

PUCP – IX Encuentro Internacional de la Red Kipus 2020: **Desarrollo de la competencia digital en la formación inicial docente**

PUCP- XXII Congreso Internacional Eduotec 2019: **Delimitación del Nivel de Competencia Digital del Docente de Educación Básica Especial del Perú**
ISBN: 978-9972-9472-4-7

Construye 1 al 6 Grado de Primaria. *Ciencia y tecnología*
Editorial: [Educativa S.A.C.](#)
1º Grado: ISBN 978-612-02-1426-8
2º Grado: ISBN 978-612-02-1427-5
3º Grado: ISBN 978-612-02-1428-2
4º Grado: ISBN 978-612-02-1429-9
5º Grado: ISBN 978-612-02-1430-5
6º Grado: ISBN 978-612-02-1431-2

Mi Guía Didáctica Sexto Grado de Primaria – Matemática.
Editorial Grandes Libros SAC.
ISBN: 978-612-4203-73-2

Mi Guía Didáctica Quinto Grado de Primaria – Matemática.
Editorial Grandes Libros SAC.
ISBN: 978-612-4203-73-5

Estadística Aplicada a la Educación
Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Educación
Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera.
Editorial e Imprenta de la UNMSM

Pontificia Universidad Católica del Perú (2020 – 2019)

- *Docente de Formación Continua en CISE (Matemática) e INFOPUC (TIC y Evaluación de competencias). Modalidad: Semipresencial – virtual.*

Editorial Norma (2020- 2018)

- *Elaboración, edición y revisión de textos escolares del área de Matemática y guía didáctica de Ciencia y tecnología (Primaria).*
- *Elaboración de plan de clase y material digital para el área de Matemática (Secundaria).*
- *Consultoría: Elaboración, edición y revisión de textos escolares del área de Matemática para el segundo y tercer grado de Secundaria.*
- *Elaboración de materiales para el área de ciencias (Primaria)*
- *Consultoría: Diseño instruccional, edición de textos y materiales multimedia para el área de ciencias (primaria) para la plataforma virtual EDUCA – Norma.*

Ministerio de Educación (2020 – 2014)

- *Servicio de asistencia técnica pedagógica para la elaboración de material educativo digital de la estrategia "Aprendo en casa" del ciclo avanzado de la EBA y experiencias de aprendizaje. (2020)*
- *Elaboración de tres módulos virtuales para la capacitación de Coordinadores de innovación y soporte tecnológico (CIST) de las instituciones educativas con Jornada Escolar completa para la Dirección de Educación Secundaria (2018)*
- *Investigación: Sistematización de evidencias para la formulación de la Competencia Digital del director para la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (2017)*
- *Elaboración de matriz, indicadores e ítems para la Competencia Digital Docente para la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (2017)*
- *Consultoría: Diseño Curricular para la Educación Básica Alternativa (2016)*
- *Elaboración de sesiones de aprendizaje y material digitales para la Educación Básica Alternativa (2015)*
- *Elaboración de Guía Pedagógica de Aprovechamiento de las TIC para la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación. (2015)*
- *Elaboración de ítems para la prueba de ascenso correspondiente a los Docentes de Aula de Innovación Pedagógica para la Dirección de Evaluación Docente (2015)*
- *Investigación: Sistematización de evidencias y estudios sobre Formación Docente y Acompañamiento en TIC para los Lineamientos de Formación en TIC para la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (2014)*
- *Consultoría: Propuesta de Formación Pedagógica de Alfabetización Digital para Docentes para la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (2014).*

Ediciones SM S.A.C. (2019 – 2020)

- *Elaboración de guía didáctica de Matemática correspondiente al Quinto y Sexto de Primaria*

Universidad Inca Garcilaso de la Vega (2019 – 2013)

- *Docente especialista responsable de los cursos de Matemática básica, Bioestadística y Proyectos de Investigación en la facultad.*

Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico (2018)

- *Consultoría: Asesoría en la Gestión Curricular de Formación Inicial Docente e Innovaciones en el área de Matemática y Física y Tecnologías de la Información y Comunicación.*

Pontificia Universidad Católica del Perú (2016 – 2014)

- *Coordinadora del Programa de Actualización y Especialización Docente PUCP – UNESCO*
- *Responsable de la tutoría virtual del Programa de Capacitación Virtual para los Docentes Coordinadores de Tutoría de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Secundaria con modelo de Jornada Escolar Completa (Jec)*

CURSOS

Universidad Científica del Sur (2020)
Encuentro de Docencia Superior Universitaria

Pontificia Universidad Católica del Perú (2019)
Congreso Internacional EDUTEC

Emilia Barcia Boniffatti (2019)
Programa de Desafíos en Educación Inicial bajo el Enfoque Intercultural

Institute of APEC Collaborative Education (2015)
ICT and AEEP Training – ALCoB Internet Volunteers

Organización de Estados Americanos (2007)
Estrategias para la Enseñanza de la Matemática.

Organización de Estados Americanos (2004)
Mejoramiento de la Calidad en la Educación Básica.

Pontificia Universidad Católica del Perú (2004)
Elaboración y participación del Proyecto de Educación y Cultura de Paz.

Editorial Grandes Libros SAC (2016)

- *Elaboración de Guías Didácticas y sesiones de aprendizaje correspondiente a los Quinto y Sexto de Primaria – Matemática*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2015 – 2013)

- *Docente especialista responsable de la inducción, capacitación, monitoreo de los cursos Entornos Virtuales de Aprendizaje y Currículo y Evaluación por Competencias.*
- *Elaboración de materiales educativos digitales para la plataforma virtual.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2012 – 2010)

- *Docente especialista Estadística aplicada a la Educación en el Programa de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Educación.*

Universidad César Vallejo (2012 – 2009)

- *Docente especialista del Programa de Formación General curso de Habilidades Lógico Matemáticas*

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (2012)

- *Talleres de formación continua: Uso pedagógico de las laptops XO – Secundaria.*

Universidad Nacional del Callao (2010 – 2009)

- *Docente especialista del curso de Habilidades Lógico Matemática.*
- *Monitoreo, acompañamiento, tutoría virtual y elaboración de material educativo a los docentes de matemática de la UGEL 02.*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2007)

- *Docente especialista del curso de Habilidades Lógico Matemática.*

Universidad Peruana Cayetano Heredia (2006)

- *Docente especialista del Programa Nacional de Formación en Servicio.*
- *Monitoreo y acompañamiento pedagógico a los docentes del ámbito de Ventanilla – Callao.*

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (2006 – 2004)

- *Asesoría, expositor, supervisión y acompañamiento al Programa Nacional Huascarán.*
- *Talleres de Capacitación Docente a las instituciones educativas de la UGEL 02.*

Ministerio de Educación – Microsoft Perú (2005 – 2004)

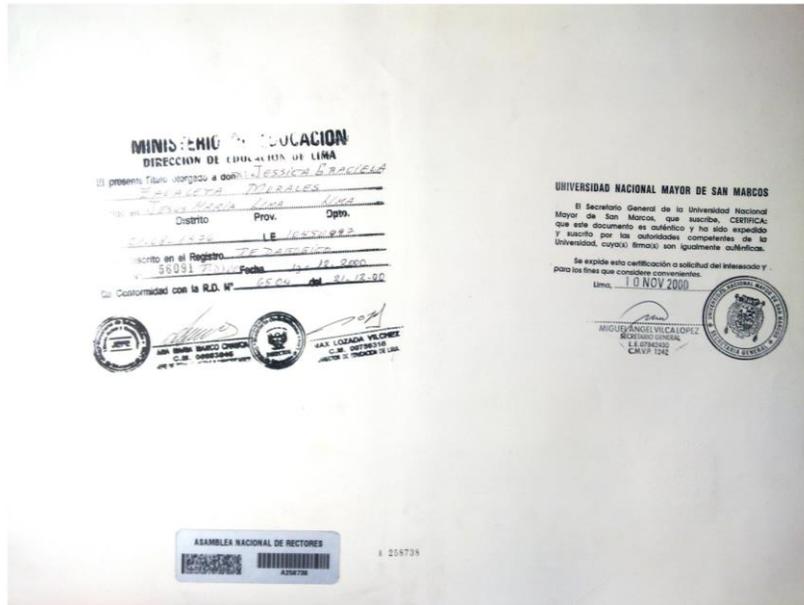
- *Docente formador del taller de capacitación de Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el proceso educativo.*

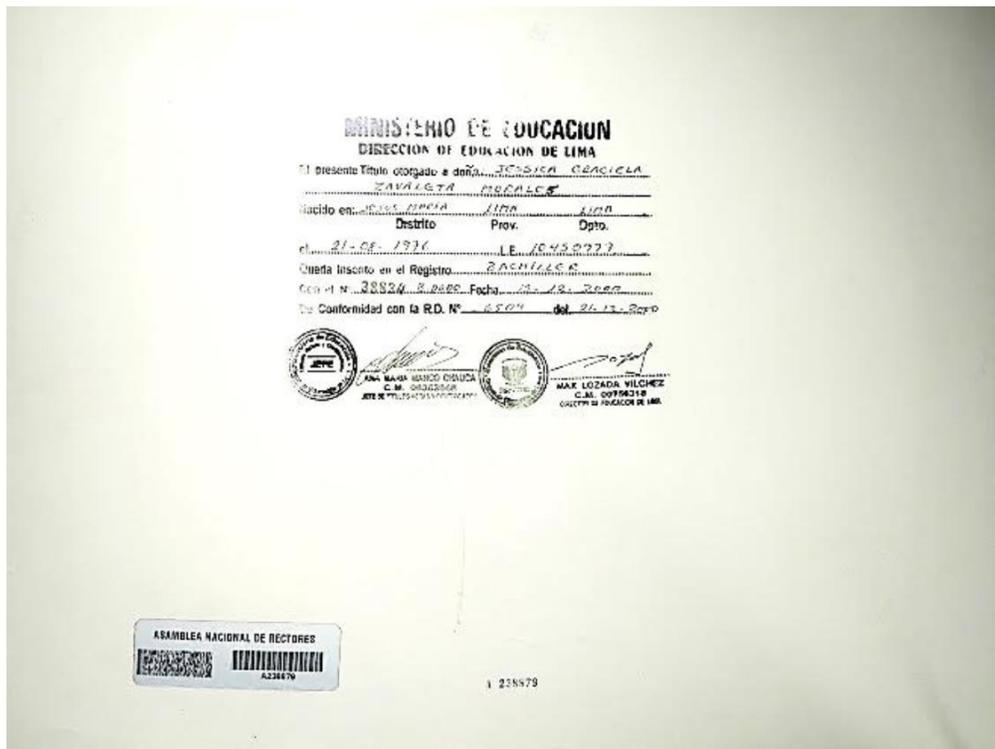
Experiencia como docente de EBR

I.E. 2023 – “Augusto Salazar Bondy” (2016 – 2002)

- *Docente responsable del Aula de Innovación Pedagógica y Centro de Recursos Tecnológicos – Secundaria (2012 – 2016)*
- *Jefe de Laboratorio (e) de Ciencia, Tecnología y Ambiente.*
- *Coordinadora del Consejo Académico Institucional.*
- *Coordinadora de Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.*
- *Docente de aula de las áreas de Matemática e Inglés.*

Licenciado en Educación





Maestría en Educación



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2017-410-A0000791-1

El Secretario Académico de la Escuela de Posgrado deja constancia de que JESSICA GRACIELA ZAVALA MORALES, con código 20035283, se ha matriculado en la Maestría en Educación con mención en Currículo durante los ciclos 2007-1, 2007-2, 2008-1, 2008-2, 2009-0, 2009-1, 2009-2, 2013-1 y 2013-2.

A la fecha tiene aprobados 51 créditos de los 48 que se requiere para completar el plan de estudios correspondiente.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 7 de agosto de 2017

V°B°

CIRO ALEGRIA VARONA
Decano

JENNIFER ZÁRATE CORDOVA
Secretaria académica

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.
*Artículo 141-A - Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada e comunicada a través de medios electrónicos, digitales o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta.
Para comprobar la autenticidad de la presente constancia, diríjase a: <http://www.pucp.edu.pe/verificaciones>

Otros - Capacitación en TIC



Experiencia Laboral



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Facultad de Tecnología Médica

CONSTANCIA DE TRABAJO



El Secretario Académico de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, que suscribe, hace constar lo siguiente:

Que, la Lic. Zavaleta Morales, Jessica Graciela, es Docente Universitario de la Facultad de Tecnología Médica - Terapia Física y Rehabilitación, desde Marzo del 2013 hasta la actualidad en los cursos de Matemática y Bioestadística.

La Licenciada Zavaleta Morales, Jessica Graciela, ha demostrado durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines pertinentes.

Jesús María, 05 de diciembre del 2017



Martínez

Lic. Marx Engels Morales Martínez
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA

Jr. Canterac 123, Jesús María
(Alt. Av. Brasil Cdr. 10)
Teléfono: 423 9032 Anexos: 4701 - 4711 - 4712
Email: terapia.uigv@gmail.com

FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Jefa de Recursos Humanos de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C. certifica que:

La Srta. **ZVALETA MORALES JESSICA GRACIELA**, identificado con DNI N° **10450997**, quien se desempeña en nuestra Institución como **DOCENTE**, en el **Programa de Formación General**.

Según se detalla a continuación:

En el semestre académico 2009 -II como DTP, desde el 01 de Setiembre, hasta el 19 de Diciembre del 2009.

En el semestre académico 2010 -0 como DTP, desde el 17 de Febrero, hasta el 31 de Marzo del 2010.

En el semestre académico 2010-I como DTP, desde 05 de Abril, hasta el 24 de Julio del 2010.

En el semestre académico 2010 -II como DTP, desde 01 de Setiembre, hasta el 23 de Diciembre del 2010.

En el semestre académico 2011 -0 como DTP, desde 17 de Febrero, hasta el 31 de Marzo del 2011.

En el semestre académico 2011 -I como DTP, desde 01 de Abril, hasta el 22 de Julio del 2011.

En el semestre académico 2011 -II como DTP, desde 01 de Setiembre, hasta el 23 de Diciembre del 2011.

En el semestre académico 2012 -0 como DTP, desde 16 de Enero, hasta el 31 de Marzo del 2012.

En el semestre académico 2012 -I como DTP, desde 02 de Abril, hasta el 23 de Julio del 2012.

En el semestre académico 2012 -II como DTP, desde 03 de Setiembre, hasta el 21 de Diciembre del 2012.

Desempeñándose con responsabilidad y eficiencia en sus labores asignadas; sin ningún tipo de sanción en nuestra Institución.

Se expide el presente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 del D.S. N° 001 -97-TR para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 14 de Enero de 2013.

K. Jhamileth Gálvez Acuña
Jefe de Recursos Humanos
Universidad César Vallejo
Lima-Norte.

ANEXO N° 03

PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA

Lima, 04 de enero del 2022

Señores: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Área de Abastecimientos:

Presente. -

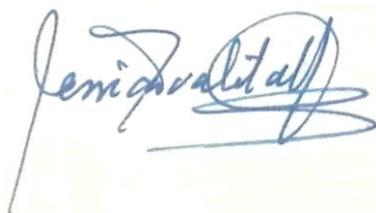
Asunto: Presupuesto del SERVICIO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Contratación del **Servicio de Coordinador Pedagógico en el programa de Preparación para la carrera pedagógica 2022** y asimismo adjuntar la documentación sustentadora y exigida en los términos de referencia remitos por su entidad.

El plazo de ejecución del servicio es por el periodo de: 30 días

Asimismo, la cotización por el servicio en mención, asciende a S/ 2500.00 incluidos impuestos.

Atentamente,



Firma

Jessica Graciela Zavaleta Morales
DNI N° 10450997

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Presente.-

Ref: Contratación del: Servicio de Coordinador Pedagógico en el Programa de Preparación para la carrera pedagógica 2022

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, Yo **ZVALETA MORALES, Jessica Graciela** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el estado.
2. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni el segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
4. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
5. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
6. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 133° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° .50-2015-EF.
7. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico jzavaleta76@gmail.com , o a mi domicilio sito en Calle Pedregal 498-01 – San Martín de Porres

OBSERVACIONES:

Lima, 04 de enero de 2022



DNI 10450997

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe,	Zavaleta Morales, Jessica Graciela
Con RUC N°	10104509971
Identificado con DNI N° / CE N°	10450997
Domiciliado(a) en	Calle Pedregal 498 – 01 San Martín de Porres

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del estado).
2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:
Servicio de Coordinador Pedagógico en el Programa de Preparación para la carrera Pedagógica 2022
3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Que, conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Que, no estoy incurso(a) en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
6. Que, no he sido implicado(a) en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, ni he sido sentenciado(a), con resolución consentida o ejecutoriada, ni me encuentro dentro de un proceso de investigación para el esclarecimiento de la comisión en cualquiera de los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, la Ley N° 30974 y la Norma Técnica “Disposiciones que Regulan la Aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL” aprobado por Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU.
7. Que, no me encuentro con sanción vigente de inhabilitación o suspensión, para prestar servicios con el estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.
8. Que, no tengo antecedentes policiales y/o penales a la fecha de la presentación de la propuesta económica.
9. Que, No me encuentro inmerso(a) en el ámbito de la aplicación de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.
10. Que, tengo conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
11. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación.
12. Que, autorizo al siguiente correo electrónico, como medio de notificación para cualquier tipo de situaciones que se generen en cumplimiento de la prestación del servicio ofertado: jzavaleta76@gmail.com

Declaración que formulo a la fecha: 04 de enero de 2022



Firma:

Nombres y Apellidos: Jessica Graciela Zavaleta Morales

ANEXO N° 05

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima 04 de enero de 2022

Señores
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de **20** dígitos es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0	0	2	1	9	1	1	1	8	4	2	5	7	8	9	0	0	6	5	2

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la **cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:**

BCP - Banco de Crédito del Perú

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos: Jessica Graciela Zavaleta

Morales

DNI: 10450997

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Datos personales:

Ap. Paterno ZAVALETA Ap. Materno: MORALES_ Nombres: JESSICA GRACIELA

Edad: 45 Fecha de Nac.: 21 DE AGOSTO DE 1976

Lugar de nacimiento:

Departamento: LIMA Provincia: LIMA Distrito: JESUS MARÍA

Domicilio:

Dirección: CALLE PEDREGAL 498 N° 01 - SMP

Departamento:Lima... Provincia:Lima..... Distrito: San Martín de Porres.....

Teléfono fijo:..... Celular: 987200040

Correo electrónico: jzavaleta76@gmail.com

Datos de afiliación:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: SI NO

Fecha de afiliación 08/04/2002

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
Pro Futuro	<input type="checkbox"/>			

Horizonte	<input type="checkbox"/>
Prima	<input type="checkbox"/>
Hábitat	<input type="checkbox"/>

CUSPP N°:

Otros:



NOMBRE: Jessica Graciela ZAVALETA MORALES

DNI N°: 10450997

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10104509971 - ZAVALETA MORALES JESSICA GRACIELA
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 10450997 - ZAVALETA MORALES, JESSICA GRACIELA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 26/06/2000 Fecha de Inicio de Actividades: 26/06/2000
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): Principal - 8550 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS

Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 27/03/2014
Emisor electrónico desde: 27/03/2014
Comprobantes Electrónicos: RECIBO POR HONORARIO (desde 27/03/2014)
Afiliado al PLE desde: -
Padrones: NINGUNO
Fecha consulta: 15/12/2021 21:35

INFORME N° 027 -2021- EESPP “EBB”/UFC

A : Dr. José Maguiña Vizcarra.
Director General de la EESPP “EBB”

DE : JORGE ANTONIO MARILUZ JIMÉNEZ
Jefe de Unidad de Formación Continua

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO PARA LA CONTRATACION DE un (01)
DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN PARA EL
PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA en la
EESPP Emilia Barcia Boniffatti

FECHA : Lima, 16 de diciembre del 2021.

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para sustentar mediante el presente documento la necesidad de realizar la contratación de un (01) personal docente que dicte la asignatura de Comunicación. Servicio que no es labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

I. ANTECEDENTES

- Nuestra institución cuenta con un proyecto productivo en el marco del DS028-2007-ED sobre la preparación para la carrera pedagógica dirigido a egresados de EBR que deseen sus estudios de educación superior en nuestra casa de estudios, y que requieren de un programa de formación que garantice dichas habilidades de inicio.
- El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022 que detalla los recursos humanos necesarios fue aprobado con RD N°245-2021-EESPPEBB

II. ANALISIS

- Es necesario contar con 01 docente para la asignatura de Comunicación en el programa de preparación para la carrera pedagógica.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica es urgente para garantizar el logro de habilidades de inicio de la educación superior y la identificación de las mejores postulantes que puedan formarse en nuestra institución.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica desarrolla competencias generales y competencias específicas para la carrera, que otorgan el ingreso directo al 40% de las vacantes para los postulantes, según orden de mérito.
- El personal de servicio debe cumplir las siguientes funciones:
 - o Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.
 - o Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de un Sílabo a su cargo.
 - o Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.
 - o Elaboración del informe de sus funciones realizadas.

III. CONCLUSION

Se necesita la contratación de 01 personas para las acciones de docencia en el programa de preparación para la carrera pedagógica. Esta contratación no contraviene lo dispuesto en el oficio múltiple NO 00012-2021MINEDU/SC, por cuanto el locador de servicios no realizará labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

IV. SUGERENCIAS

Elaborar el TDR del locador precitado para el período de 30 días con la atención de Recursos Directamente Recaudados Saldo Balance Meta 016

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente



Escuela Superior Pedagógica
Bogotá - Colombia
Unidad de Formación Continua

Mg. Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Jefe de Unidad de Formación Continua

Jorge Antonio Mariluz Jiménez

Jefe de Unidad de Formación Continua

PEDIDO SIGA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.02

Fecha : 18/01/2022
Hora : 19:20
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N° 00080

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Tipo Uso : CONSUMO
Dirección Solicitante : 1065416 - IESPP EMILIA BARCIA BONIFATTI.
Entregar a Sr(a) : KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
Fecha : 18/01/2022
Actividad Operativa : E1686 0107-5000276-0000150-CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE
Motivo : SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Prg	Act / Ai / Obr
2-09	0003	22	048	0108	0107	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2 9.1 1	1,680.00	SERVICIO


Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma del Solicitante


Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”
ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
META	0003

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicio de DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022 para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad desarrollar las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El proveedor de servicios deberá portar obligatoriamente a su costo y riesgo los Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas (tapa boca), protector facial, debiendo respetar todas las recomendaciones y protocolos de seguridad dispuestos por el gobierno y la DRELM para evitar la propagación del COVID -19.
- Servicio a todo costo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural
- Inscripción en el RUC vigente SUNAT
- Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas
- Título profesional en Educación y Especialidad en Comunicación

V. ENTREGABLES

Producto	Plazo de entrega
Único producto entregable <ul style="list-style-type: none">● Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.● Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.● Elaboración de un sílabo a su cargo● Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.● Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.● Elaboración del informe de sus funciones realizadas	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O.S.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará por un plazo hasta los 30 días calendarios a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio y del inicio de actividades presenciales.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio es no vinculante con la EESPP “EMILIA BARCIA BONIFFATTI” sitio de la sede central en Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Cercado de Lima.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total del servicio es de S/1,680.00 (mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) los cuales se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Único entregable: S/ 1,680.00 (mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) hasta en 30 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Previa conformidad del servicio emitida por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" la cual deberá adjuntar el informe de actividades realizadas, recibo por honorarios de servicio.

La Entidad debe pagar la contraprestación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en los términos de referencia.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección General por cada entregable, previa presentación del informe de actividades realizadas.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

XI. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma

Directora General de la EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"

knfledesma@hotmail.com



Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

CHECK LIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS

PARTE 1

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE SINAD:

OBJETO DEL SERVICIO: SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN

N°	CONTENIDO	¿Obra en el expediente?			FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO	NO APLICA		
1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR					
	* FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS					
	Título profesional	x				
	Bachillerato			x		
	Constancia de egresado			x		
	Otros	X				Constancia de estudios superiores
	* EXPERIENCIA LABORAL					
	Experiencia general	X				
	Experiencia específica			X		
	Manejo de sistemas informáticos			X		
	Otros			X		
	* CAPACITACIONES					
	Cursos			X		
	Seminarios			X		
	Talleres			X		
	Diplomados			X		
	Especializaciones			X		
Otros			X			
2	DOCUMENTOS DE LA OFERTA					
	Propuesta u Oferta Económica (ANEXO N° 03)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO N° 04)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO) IMPEDIMENTOS	X				
	Carta de Autorización - CCI" (ANEXO N° 05).	X				
	Declaración Jurada de Datos Personales (Anexo N° 06)	X				
	Registro Único de Contribuyente (RUC) [ACTIVO - HABIDO]	X				
	Registro Nacional de Proveedores (vigente)			X		
Documento Nacional de Identidad (DNI) / CE	X					

REVISADO POR: KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA



Katia Flores L.

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha **24 DE JULIO DEL 2007 (RES. N° 2107-2007-R-UNE)**
acordó conferir el *Título Profesional de:*

LICENCIADO EN EDUCACION

Area Principal : EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE Area Secundaria : LENGUA ESPAÑOLA

Al *Don (Sr)* **YESSICA NANCY OLIVARES CAMPOS**

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

con fecha **07 DE JUNIO DEL 2007**

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en *San Ramón - Chicla*, a **07** de **SEPTIEMBRE** del **2007**



S. H. S.
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DECANO

[Signature]
DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADEMICOS

Registrado con el N.º L. E. 1031 - 2007.
en el Libro Inscripciones N.º 0516 - A.





PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ



CONSTANCIA No. 2014-410-A0000167-1

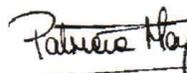
La Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado deja constancia de que YESSICA NANCY OLIVARES CAMPOS, con código 20099538, se ha matriculado en la Maestría en Educación con mención en Currículo durante los ciclos 2009-1, 2009-2, 2010-1, 2010-2, 2011-1, 2011-2, 2012-0, 2012-1 y 2012-2.

A la fecha tiene aprobados 51 créditos de los 48 que se requiere para completar el plan de estudios correspondiente.

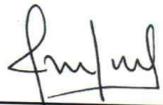
Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 19 de marzo de 2014

V°B°


PATRICIA MARTÍN
Decana




JENNIFER ZÁRATE CORDOVA
Secretaria académica



La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil.
*Artículo 141-A. – Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta.
Para comprobar la autenticidad de la presente constancia, diríjase a: <http://www.pucp.edu.pe/certificaciones>

Título Profesional	Licenciado en Educación – Universidad Nacional Federico Villarreal – Reg. N° 00731-P-DDOO – Especialidad: Educación Inicial.
Escala	Tercera Escala Magisterial
Tiempo de Servicios	Veinticuatro (24) años, seis (06) meses y tres (03) días de servicios oficiales
Referencia	Expediente N° 024550-2014 – H.E. N° 3172-14 Oficio N°099-2014-IESPPEIEBB/DG Informe N° 001-2014/CE-IESPPEIE"BB" Informe Escalafonario N° 1030-DRELM/ESC.2014

DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	DOCENTE ESTABLE	JEFE DEL ÁREA DE FORMACION EN SERVICIO
Código de Plaza	351411112828	311211113821
Jornada laboral	40 horas	40 horas cronológicas
VIGENCIA	A partir del 03 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014	
Motivo de Vacante	-----	CONVERTIR SEGÚN RDR N° 00720-08-DRELM.
Orden de ejecución	N° 0979-2014-J-APER-UGA-DRELM	

1.4.

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	JOSE EDUARDO MAGUIÑA VIZCARRA
Código Modular	1008689899
Título Profesional	Licenciado en Educación – Universidad Marcelino Champagnat – Reg. N° 36072-P-DDOO – Especialidad: Lengua, Literatura y Ciencia Religiosas. Grado Académico de Magister en Educación con mención en Gestión y Administración de los Centros Educativos – Facultad de Teología Pontificia Civil de Lima. Grado Académico de Doctor en Educación – Universidad César Vallejo..
Escala	Segunda Escala Magisterial
Tiempo de Servicios	Dieciséis (16) años, dos (02) meses y veintiséis (26) días de servicios oficiales
Referencia	Expediente N° 024561-2014 – H.E. N° 3175-14 Oficio N°098-2014-IESPPEIEBB/DG Informe N° 001-2014/CE-IESPPEIE"BB" Informe Escalafonario N° 1028-DRELM/ESC.2014



DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	DOCENTE ESTABLE	SECRETARIO ACADEMICO
Código de Plaza	311211111820	311211112823
Jornada laboral	40 horas	40 horas cronológicas
VIGENCIA	A partir del 03 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014	
Motivo de Vacante	-----	CONVERTIR SEGUN RDR N° 00720-08-DRELM.
Orden de ejecución	N° 0979-2014-J-APER-UGA-DRELM	

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que las encargaturas quedan sujetas a ser resueltas por causal de desempeño de las tareas asignadas, abandono de cargo y/o cuando el Despacho Directoral disponga.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

3.1.

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	YESSICA NANCY OLIVARES CAMPOS
Documento de Identidad	41780356
Código Modular	1041780356
Fecha de Nacimiento	02/04/1983
Régimen Pensionario	D.L. N° 19980
Título	LICENCIADO EN EDUCACION – UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – REG. N° 100274-P-DDOO – ESPECIALIDAD: EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE – LENGUA ESPAÑOLA.

DATOS DE LA PLAZA	
Nivel y/o Modalidad	Educación Superior
Centro Laboral	I.E.S.P.P. "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"
Cargo	DOCENTE ESTABLE



Código de Plaza	31121111820
Jornada laboral	40 horas cronológicas
Nivel remunerativo	D.S. N° 051-91-PCM
Motivo de Vacante	Encargatura de: JOSE EDUARDO MAGUIÑA VIZCARRA acción efectuada en el artículo 1° numeral 1.4. de la presente resolución.
Vigencia del contrato	A partir del 07 de Abril hasta el 08 de Agosto de 2014
Referencia	Expediente N° 020734-2014 – H.E. N° 2614-14
	Oficio N° 105-2014-IESPPEIEBB/DG
Orden de ejecución	N° 0979-2014-J-APER-UGA-DRELM

3.2.

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	SUSANA EVELING TAKACS YACTAYO
Documento de Identidad	10792838
Código Modular	1010792838
Fecha de Nacimiento	11/07/1978
Régimen Pensionario	A.F.P. INTEGRAL – CUSSP; 586800STYAT8 - Fecha Ingreso Spp: 28/02/2002
Título	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL – ISPP DE EDUCACION INICIAL – REG. N° 67474-P-DDOO. DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ATENCION INTEGRAL AL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS – PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.

DATOS DE LA PLAZA	
Nivel y/o Modalidad	Educación Superior
Centro Laboral	I.E.S.P.P. "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"
Cargo	DOCENTE ESTABLE
Código de Plaza	351411112828
Jornada laboral	40 horas cronológicas
Nivel remunerativo	D.S. N° 051-91-PCM
Motivo de Vacante	Encargatura de: MARLITT ZUTA YOMONA acción efectuada en el artículo 1° numeral 1.3. de la presente resolución.
Vigencia del contrato	A partir del 07 de Abril hasta el 08 de Agosto de 2014
Referencia	Expediente N° 020733-2014 – H.E. N° 2613-14
	Oficio N° 104-2014-IESPPEIEBB/DG
Orden de ejecución	N° 0979-2014-J-APER-UGA-DRELM

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que los contratos citados en el artículo 3° pueden ser resueltos por alguna de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU.

ARTICULO 5°.- PRECISAR Y ENCARGAR, que el destaque aprobado a la Docente Estable JESUS CRISTINA OBREGON VELASQUEZ, del I.E.S.P.P. "Pomabamba" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ancash es en la plaza de Docente Estable, código de plaza N° 311211113822, motivo de la vacante: Encargatura de: SONIA BASALDUA OLIVARES acción efectuada en el artículo 1° numeral 1.2. de la presente resolución y de conformidad con el Cuadro de Distribución de Horas del Primer Semestre Académico del I.E.S.P.P. "Emilia Barcia Boniffatti" de conformidad al artículo 171° del Decreto Supremo N° 004 2013-ED "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial", a partir del 04 de Marzo hasta el 08 de Agosto de 2014.

ARTICULO 6°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.



Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]

Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten signature]

WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Director Regional (e) de Educación de
Lima Metropolitana

ROSA AMÉRICA OBREGÓN ROSA
Rosa del En. de Trámite Documentario y Archivo
WVNBZ/DRELM Dirección de Educación de Lima Metropolitana
CABOJUGA
PMPQ(E)JAPEN
s/ub
Proyecto N° 0979-14

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA



Resolución Directoral Regional N° 03432-2014-DRELM

Lima,

03 JUL. 2014

Vistos, los expedientes N°s 024549, 024551, 024550, 024561, 015640, 009975, 007112, 020734 y 020733-2014 y las hojas de envío N°s 3171, 3173, 3172, 3175, 0959, 1239, 1906, 2614 y 2613-2014 demás documentos adjuntos en un total de quinientos treinta y tres (533) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Expedientes N°s 024549, 024551, 024500 y 024561-2014, Oficios N°s 097, 110, 099 y 098-2014-IESPPEIEBB/DG la Directora General encargada del I.E.S.P.P. "Emilia Barcia Bonifatti" eleva las propuestas de encargaturas de puesto de: doña MARIA ISABEL MARTINEZ DELGADILLO, SONIA BASALDUA OLIVARES, MARLITT SUTA YOMONA y JOSE EDUARDO MAGUIÑA VIZCARRA, todos Docentes Estables del mencionado Instituto Superior a fin de cubrir las plazas jerárquicas vacantes, según las vigencias que consigna en cada una de las propuestas, adjuntando para dichos efectos el Informe N° 001-2014/CE-IESPPEIEBB y las Fichas de Evaluación de conformidad a la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER aprobada por la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

Que, mediante expedientes N°s 020734 y 020733-2014 Oficios N°s 105 y 104-2014-IESPPEIEBB/DG la Directora General encargada del I.E.S.P.P. "Emilia Barcia Bonifatti" a fin de dar continuidad al servicio por efecto de la cobertura del encargo de los docentes titulares citados en el segundo considerando eleva las propuestas de contratos docentes de: YESSICA NANCY OLIVARES CAMPOS y SUSANA EVELING TAKACS YACTAYO, según los códigos de plazas y vigencias que consigna en cada una de las propuestas;

Que, mediante expedientes N°s 015640, 009975 y 007112-2014, Oficios N°s 113-2014-ME/GRA-DREA-OA, 037-2014-IESPPEIEBB/DG y 023-2014-IESPPEIEBB/DG la Directora General encargada del I.E.S.P.P. "Emilia Barcia Bonifatti" comunica posesión de cargo y disponibilidad de vacante a favor de la docente JESUS CRISTINA OBREGON VELASQUEZ, Docente Estable del I.E.S.P.P. "Pomabamba" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ancash quien prestara servicios en calidad de destacada en el I.E.S.P.P. "Emilia Barcia Bonifatti", a partir del 04 de Marzo hasta el 08 de Agosto de 2014, de conformidad al artículo 171° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial";

Estando a lo ejecutado por la Unidad de Gestión Administrativa y el Área de Personal según la Orden de Ejecución N° 0979-2014-J-APER-UGA-DRELM e Informe Técnico N° 0530-2014-DRELM/UGA-APER, y;

De conformidad a la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 29394, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 30115 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", D.S. N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su modificatoria D.S. N° 003-2012-ED, R.S.G. N° 110-2014-MINEDU aprueba la "Normas y Procedimientos para la contratación de personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el 2014", R.M. N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394", R.J. N° 0452-2010-ED y sus modificatorias R.J. N°s 0898-2010-ED y 1053-2011-ED aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, se establecen las "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



- a) Del 07 de abril al 07 de julio de 2014 por encargatura de: JOSE EDUARDO MAGUÑA VIZCARRA según Resolución Directoral Regional N° 03432-2014-DRELM de fecha 03.07.14.
- b) Del 08 de julio al 08 de agosto de 2014 por licencia sin goce de haber por motivos particulares de: JOSE EDUARDO MAGUÑA VIZCARRA acción efectuada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, en el puesto y las funciones la plaza jerárquica vacante del I.E.S.P.P. "EMILIA BARCIA BONIFFATTI" al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	JUANA PORFIRIA ARCE PARDO
Código Modular	1007919870
Título Profesional	Licenciado en Psicología – Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Grado Bachiller en Educación – Universidad San Pedro de Chimbote
Escala	Tercera Escala Magisterial
Tiempo de Servicios	Treinta y cuatro (34), tres (03) meses y veinte (20) días de servicios oficiales.
Referencia	Expediente N° 055808-2014 – H.E. N° 8078-14 (60 folios.) Oficio N° 373-2014-IESPPEIEBB/DG Informe Escalonario N° 1790-DRELM/ESC.2014

DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	Docente Estable	Secretario Académico
Código de Plaza	311211112828	311211112823
Jornada laboral	40 horas	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	-	Convertir según R.D.R. N° 00720-2008-DRELM.
Vigencia	A partir del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014	
Orden de ejecución N°	1596-2014-J-APER-UGA-DRELM.	

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la encargatura de este puesto queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, y/o cuando el Despacho Directoral disponga lo conveniente. Previa entrega de cargo de la documentación que obre en su poder en observación a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 6°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	YESSICA NANCY OLIVARES CAMPOS
Documento de Identidad	41780356
Código Modular	1041780356
Fecha de Nacimiento	02/04/1983
Régimen Pensionario	D.L. N° 19990
Título	Licenciado en Educación - Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Reg. N° 100274-P-DDOO – Especialidad: Educación Intercultural Bilingüe – Lengua Española.

DATOS DE LA PLAZA	
Nivel y/o Modalidad	Educación Superior
Centro Laboral	I.E.S.P.P. "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"
Cargo	DOCENTE ESTABLE
Código de Plaza	311211111820
Jornada laboral	40 horas cronológicas
Nivel remunerativo	D.S. N° 051-90-ED
Motivo de Vacante	Licencia sin goce de haber de: JOSE EDUARDO MAGUÑA VIZCARRA acción efectuada en el artículo 1° de la presente resolución.
Vigencia del contrato	A partir del 25 de agosto hasta el 18 de diciembre de 2014
Referencia	Expediente N° 058938-2014 (60 folios.) Oficio N° 382-2014-IESPPEIEBB/DG
Orden de ejecución	N° 1596-2014-J-APER-UGA-DRELM



Resolución Directoral N° 001392 -2015

San Juan de Lurigancho y El Agustino, 23 FEB. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figurarán en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: OLIVARES CAMPOS, YESSICA NANCY
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 41793356
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 02/04/1983
CODIGO MODULAR	: 1041793356
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 15992
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADO EN EDUCACION REG. N°105274-P-0000
ESPECIALIDAD	: EDUC. INTERCULTURAL, BILINGUE - LENGUA ESPAÑOLA- QUE EGON-LA CANTUTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. FE Y ALEGRIA 25
CÓDIGO DE PLAZA : 782871514716
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CORNEJO RAMIREZ, OSCAR, Resolución N° 2998-13
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 10 HRS COMUNICACION, 14 HRS IDIOMA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 013412-2015 N° DE FOLIOS : 57
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION N°000310
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]

Roque Blas Del Villar Gálvez
Director de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino



Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines.

Atentamente,



IVAN MANUEL M. SOLÓRZANO PORLES
Especialista del Equipo de Trámite Documentario, Actas y Certificados
UGEL N° 05 - S.J.L./E.A.

CEP. AGUSTINIANO SAN MARTIN DE PORRES
Av. General Vivanco N° 911 Pueblo Libre
RUC. N° 20138139060
TELEF. 462-0072

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Promotor del "CEP AGUSTINIANO SAN MARTIN DE PORRES" Julian Vallejos Vaquez.

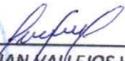
CERTIFICA :

Que don(ña) OLIVARES CAMPOS, YESSICA NANCY ha laborado en esta Institución educativa, desempeñándose como PROFESOR DE LENGUA , desde el 01 de Marzo del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Se expide el presente en observancia a las disposiciones legales vigentes a solicitud del interesado(a) para los fines que crea conveniente.

Pueblo Libre, 31 de Diciembre del 2016





PROMOTOR JULIAN VALLEJOS VASQUEZ
PROMOTOR

ANEXO N° 03

PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA

Lima, 04 de enero del 2022

Señores: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Área de Abastecimiento:

Presente. -

Asunto: Presupuesto del SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Contratación del **Servicio de personal docente para la asignatura de Comunicación_y** asimismo adjuntar la documentación sustentadora y exigida en los términos de referencia remito por su entidad.

El plazo de ejecución del servicio es por el periodo de: 30 días

Asimismo, la cotización por el servicio en mención, asciende a S/ 1680.00 incluidos impuestos.

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos: Yessica Nancy Olivares Campos

DNI : 41780356

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Presente.-

Ref: Contratación del SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE
COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA
2022

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, Yo **Olivares Campos, Yessica Nancy** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el estado.
2. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni el segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
4. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
5. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
6. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 133° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° .50-2015-EF.
7. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico yuraqye@gmail.com, o a mi domicilio sito en Mz 116 Lt 4 grupo 2, San Juan de Lurigancho.

OBSERVACIONES:

Lima, 04 de enero del 2022



Yessica Nancy Olivares Campos

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe,	Olivares Campos, Yessica Nancy
Con RUC N°	10417803560
Identificado con DNI N° / CE N°	41780356
Domiciliado(a) en	Mz 116 Lote 4 Grupo 2 Sector C SJL

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del estado).
2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:
SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE COMUNICACIÓN EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Que, conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Que, no estoy incurso(a) en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
6. Que, no he sido implicado(a) en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, ni he sido sentenciado(a), con resolución consentida o ejecutoriada, ni me encuentro dentro de un proceso de investigación para el esclarecimiento de la comisión en cualquiera de los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, la Ley N° 30974 y la Norma Técnica “Disposiciones que Regulan la Aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL” aprobado por Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU.
7. Que, no me encuentro con sanción vigente de inhabilitación o suspensión, para prestar servicios con el estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.
8. Que, no tengo antecedentes policiales y/o penales a la fecha de la presentación de la propuesta económica.
9. Que, No me encuentro inmerso(a) en el ámbito de la aplicación de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.
10. Que, tengo conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
11. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación.
12. Que, autorizo al siguiente correo electrónico, como medio de notificación para cualquier tipo de situaciones que se generen en cumplimiento de la prestación del servicio ofertado: **yuraqye@gmail.com**

Declaración que formulo a la fecha: 04 de enero del 2022

Firma: 

Nombres y Apellidos: Yessica Nancy Olivares Campos

ANEXO N° 05
CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima 04 de enero 2022

Señores
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente. -

Asunto : **Autorización para el pago con abonos en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de **20** dígitos es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0	0	9	0	9	8	2	0	0	4	9	0	4	9	4	0	0	2	5	0

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la **cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:**

SCOTIABANK

Atentamente,



Firma



Nombres y apellidos: Yessica Nancy Olivares Campos

DNI: 41780356

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Datos personales:

Ap. Paterno OLIVARES Ap. Materno: CAMPOS Nombres: Yessica Nancy

Edad: 38 Fecha de Nac.: 02 de Abril de 1983

Lugar de nacimiento:

Departamento: Lima Provincia: Cañete Distrito: Calango

Domicilio:

Dirección: Mz 116, Lote 4, Grupo 2, Sector C, San Juan de Lurigancho

Departamento:Lima... Provincia:Lima..... Distrito: ...San Juan de

Lurigancho..... Teléfono fijo:..... Celular:

.....**994731211**.....

Correo electrónico: **yuraqye@gmail.com**

Datos de afiliación:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: SI NO

Fecha de afiliación: Mayo 2008

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones Sistema Privado de Pensiones Integra

Pro Futuro

Horizonte
Prima
Hábitat

CUSPP N°:

Otros:



Firma



Nombres y apellidos: Yessica Nancy Olivares Campos

DNI N°: 41780356

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10417803560 - OLIVARES CAMPOS YESSICA NANCY		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 41780356 - OLIVARES CAMPOS, YESSICA NANCY		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	01/06/2007	Fecha de Inicio de Actividades:	01/06/2007
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS		

INFORME N° 028 -2021- EESPP “EBB”/UFC

A : Dr. José Maguiña Vizcarra.
Director General de la EESPP “EBB”

DE : JORGE ANTONIO MARILUZ JIMÉNEZ
Jefe de Unidad de Formación Continua

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO PARA LA CONTRATACION DE un (01)
DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA PARA EL
PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA en la
EESPP Emilia Barcia Boniffatti

FECHA : Lima, 16 de diciembre del 2021.

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para sustentar mediante el presente documento la necesidad de realizar la contratación de un (01) personal docente que dicte la asignatura de Matemática. Servicio que no es labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

I. ANTECEDENTES

- Nuestra institución cuenta con un proyecto productivo en el marco del DS028-2007-ED sobre la preparación para la carrera pedagógica dirigido a egresados de EBR que deseen sus estudios de educación superior en nuestra casa de estudios, y que requieren de un programa de formación que garantice dichas habilidades de inicio.
- El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022 que detalla los recursos humanos necesarios fue aprobado con RD N°245-2021-EESPPEBB

II. ANALISIS

- Es necesario contar con 01 docente para la asignatura de Matemática en el programa de preparación para la carrera pedagógica.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica es urgente para garantizar el logro de habilidades de inicio de la educación superior y la identificación de las mejores postulantes que puedan formarse en nuestra institución.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica desarrolla competencias generales y competencias específicas para la carrera, que otorgan el ingreso directo al 40% de las vacantes para los postulantes, según orden de mérito.
- El personal de servicio debe cumplir las siguientes funciones:
 - o Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.
 - o Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de un Sílabo a su cargo.
 - o Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.
 - o Elaboración del informe de sus funciones realizadas.

III. CONCLUSION

Se necesita la contratación de 01 personas para las acciones de docencia en el programa de preparación para la carrera pedagógica. Esta contratación no contraviene lo dispuesto en el oficio múltiple NO 00012-2021MINEDU/SC, por cuanto el locador de servicios no realizará labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

IV. SUGERENCIAS

Elaborar el TDR del locador precitado para el período de 30 días con la atención de Recursos Directamente Recaudados Saldo Balance Meta 016

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The stamp contains the text "ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA" at the top, "UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA" at the bottom, and "Calle 67 No. 100-100" in the center. The signature is written over a horizontal line, and below it, the text "Msc. Jorge Antonio Mariluz Jiménez" and "Jefe de Unidad de Formación Continua" is printed.

Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Jefe de Unidad de Formación Continua

PEDIDO SIGA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.02

Fecha : 18/01/2022
Hora : 19:27
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N° 00081

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Tipo Uso : CONSUMO
Dirección Solicitante : 1065416 - IESPP EMILIA BARCIA BONIFATTI.
Entregar a Sr(a) : KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
Fecha : 18/01/2022
Actividad Operativa : E1686 0107-5000276-0000150-CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE
Motivo : SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
2-09	0003	22	048	0108	0107	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2 9.1 1	1,680.00	SERVICIO




Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma del Solicitante




Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”
ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
META	0003

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicio de DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022 para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad desarrollar las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El proveedor de servicios deberá portar obligatoriamente a su costo y riesgo los Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas (tapa boca), protector facial, debiendo respetar todas las recomendaciones y protocolos de seguridad dispuestos por el gobierno y la DRELM para evitar la propagación del COVID -19.
- Servicio a todo costo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural
- Inscripción en el RUC vigente SUNAT
- Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas
- Título profesional en Educación y Especialidad en Matemática

V. ENTREGABLES

Producto	Plazo de entrega
Único producto entregable <ul style="list-style-type: none">• Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.• Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.• Elaboración de un sílabo a su cargo• Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.• Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.• Elaboración del informe de sus funciones realizadas	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O.S.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará por un plazo hasta los 30 días calendarios a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio y del inicio de actividades presenciales.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio es no vinculante con la EESPP “EMILIA BARCIA BONIFFATTI” sitio de la sede central en Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Cercado de Lima.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total del servicio es de S/1,680.00 (mil seiscientos ochenta y 00/100 soles) los cuales se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Único entregable: S/ 1,680.00 (mil seiscientos ochenta y 00/100 soles) hasta en 30 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Previa conformidad del servicio emitida por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" la cual deberá adjuntar el informe de actividades realizadas, recibo por honorarios de servicio.

La Entidad debe pagar la contraprestación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en los términos de referencia.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Dirección General por cada entregable, previa presentación del informe de actividades realizadas.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

XI. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma

Directora General de la EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"

knfledesma@hotmail.com



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Katia Ninozca Flores Ledesma".

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

CHECK LIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS

PARTE 1

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE SINAD:

OBJETO DEL SERVICIO: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

N°	CONTENIDO	¿Obra en el expediente?			FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO	NO APLICA		
1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR					
	* FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS					
	Título profesional	x				
	Bachillerato	x				
	Constancia de egresado			x		
	Otros	X				Constancia de estudios superiores
	* EXPERIENCIA LABORAL					
	Experiencia general	X				
	Experiencia específica			X		
	Manejo de sistemas informáticos			X		
	Otros			X		
	* CAPACITACIONES					
	Cursos			X		
	Seminarios			X		
	Talleres			X		
	Diplomados			X		
	Especializaciones			X		
Otros			X			
2	DOCUMENTOS DE LA OFERTA					
	Propuesta u Oferta Económica (ANEXO N° 03)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO N° 04)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO) IMPEDIMENTOS	X				
	Carta de Autorización - CCI* (ANEXO N° 05).	X				
	Declaración Jurada de Datos Personales (Anexo N° 06)	X				
	Registro Único de Contribuyente (RUC) [ACTIVO - HABIDO]	X				
	Registro Nacional de Proveedores (vigente)			X		
	Documento Nacional de Identidad (DNI) / CE	X				

REVISADO POR: KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA



Katia Flores L.

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Carmen Marisol QUISPE SANCHEZ

Dirección: Calle Gran Chimu 555 – Santa Anita

Edad: 41 años

Fecha de nacimiento: 30 de julio de 1977

Teléfono / celular: 989199110

E-mail: marisolquispe722@gmail.com

DNI N°: 10697824

RUC N°: 10106978242

RESUMEN

Profesional dedicada a la docencia a nivel de Educación Básica Regular y Superior, Formación Docente e Investigación educativa con 15 años de experiencia profesional en los sectores público y privado. Especialista en elaboración de sesiones de acuerdo al enfoque por competencias y didáctica de la matemática. Autodidacta, crítica, colaborativa, comunicativa, trabajo en equipo, asertiva, responsable.

- **DATOS PERSONALES**

- *Fecha de Nacimiento* :30/07/77
- *Nacionalidad* :Peruana
- *Estado Civil* :soltera
- *DNI* : 10697824

- I. **FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

- ❖ *UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA*
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (en curso)
- ❖ *UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO*
MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE 2014
- ❖ *UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS*
LICENCIATURA: Licenciada en educación especialidad MATEMATICA - FISICA
BACHILLER : EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

- II. **EXPERIENCIA LABORAL**

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI"*
Docente del área de Matemática I , II, III ,Cultura Científico ambiental I y III
Marzo 2019 a la fecha
- ❖ *UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS INFORMÁTICAS*

Docente de la academia de la Pre UPCI

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI" 2018*

*Docente del área de Matemática I , II, III, Fortalecimiento Matemático y Tutoría
Marzo a diciembre 2018*

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI"*

*Docente del área de Matemática
Enero a Marzo del 2018*

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI" 2017*

*Docente del área de Fortalecimiento Matemático , Cultura Científico Ambiental y Tutoría
Marzo a Diciembre del 2017*

- ❖ *EMPRESA TOTAL SMART LEARNING*

*Docente tutora virtual
Julio del 2016 a Diciembre del 2017*

- ❖ *UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS INFORMATICAS*

Docente de Matemática I y Matemática II

- ❖ *UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS INFORMATICAS*

*Docente de Razonamiento Matemático
Enero-Febrero del 2017*

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI" 2017*

*Docente de la Pre en los cursos de Razonamiento Matemático y Matemática I
Enero Y febrero del 2017*

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI" 2016*

Docente del curso de Matemática ,Fortalecimiento de Matemática, Cultura Científica Ambiental II. Miembro del equipo de supervisión de la practica Pre Profesional.

Marzo a Diciembre del 2016

Miembro del equipo de supervisión de la practica Pre Profesional.

- ❖ *INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO " EMILIA BARCIA BONIFFATTI" 2016*

Coordinadora del Área de matemática y tutora del primer año.

- ❖ *POLYSITEMAS*

CODIFICADORA DE LAS EVALUACIONES ECE Enero 2017.

- ❖ *MINISTERIO DE EDUCACION*

COLABORADORA EN LAS ILUSTRACIONES DE LAS RUTAS DE APRENDIZAJE 2015

- ❖ *UGEL 06 DOCENTE FORTALEZA 2015*

- ❖ *I-E MIXTO LA MOLINA*

DOCENTE DE MATEMATICA

- ❖ *I-E JOSE ANTONIO ENCINAS*

DOCENTE DE MATEMATICA

- ❖ *I-E VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE*

DOCENTE DE MATEMATICA

- ❖ *INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO COMPUTRON*

2000-2003

IV. DIPLOMADOS

- ❖ *ESTRATEGIAS METODOLOGICAS EN EL AREA DE MATEMÁTICA*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

20/12/2012- 27/12/2013

- ❖ *RAZONAMIENTO LOGICO*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

12/01/2008- 20/01/2009

CAPACITACIONES, SEMINARIOS Y TALLERES.

- ❖ *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES FORMADORES*

Agosto -Diciembre 2019

- ❖ *INFERENCIA ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN*
Mayo 2019
- ❖ *ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN*
Abril 2019
- ❖ *METODOLOGÍAS PARA LA ENSEÑANZA DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO CRÍTICO A TRAVÉS DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y ESCRITURA (curso Virtual)*
8 de enero al 16 de febrero del 2018
- ❖ *CURRÍCULO NACIONAL*
MINEDU 2017
- ❖ *LA COMPETENCIA TIC EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL*
I·E·S· P·P de Febrero y Abril 2017 con 240 horas pedagógicas ·
- ❖ *PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESTUDIANTES INGRESANTES 2017*
MINEDU -DIFOID 2016
- ❖ *DESARROLLO DE CAPACIDADES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)*
Agosto - Diciembre 2016 (100 horas pedagógicas)
- ❖ *PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES EN MATEMÁTICA*
De Julio a Diciembre del 2016·MINEDU -CEREBRUM con 215 horas pedagógicas·
- ❖ *FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DISCIPLINAR Y DIDÁCTICO DE LA MATEMÁTICA EN DOCENTES DE EDUCACIÓN*
1 de febrero al 15 de julio del 2016 (200 Horas) Dirección Regional de Lima Metropolitana·2016
- ❖ *TIC E INNOVACION 2015*
FUNDACION TELEFONICA
- ❖ *TALLER DE FORTALECIMIENTO DE RUTAS DE APRENDIZAJE 2014*
(200 horas) DIRECTIVA N°0074-2013/D·UGELN°06/J·
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06
- ❖ *“MATERIALES EDUCATIVOS Y EVALUACION CURRICULAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE POR COMPETENCIA Y RUTAS DE APRENDIZAJE ”*
200 horas DIRECTIVA N°0074-2013/D·UGELN°06/J·

REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El presente Documento es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista.
 08 ENE 2015
 LEONOR RIVADENEIRA ESPINOZA
 FEDATARIO
 N.º 205.2014-09/ELM

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Educación**

con fecha 28 de Agosto de 2001 acordó otorgar el Título Profesional de **Licenciado en Educación**

Especialidad: Matemática y Física

a Don (ña) **Carmen Marisol Quispe Sánchez**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 01 de Octubre de 2001



Registrado a favor 337 del libro 99
 Registrado a favor 799 del tomo 5 del R. P. Nacional



SECRETARÍA GENERAL
INTERESADO



SECRETARÍA GENERAL
RECTOR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL



SECRETARÍA GENERAL
DECANATO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a favor de CARMEN MARISOL QUISPE SANCHEZ

Nacido en LIMA Provincia LIMA Departamento LIMA
 el 30-07-1977 I.E./O.R.I. 1024 7824

Queda inscrito en el Registro: PROFESIONAL
 con el N.º 66354 P. N.º 0-1000 Fecha 16-01-2002

De conformidad con la P. D. N.º 00844 del 23-01-2001



[Signature]
 SILVANA M. CÁRDENA ALFREDA
 D. N.º 00188972
 Jefa de Oficina, Actas y Certificación



[Signature]
 ASHUP A. VILLALBA VICENTE
 D. N.º 308081
 Director de Certificación de Lima

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.
 Lima, 24 OCT 2001

[Signature]
 LIC. JOSE AGUSTIN LUQUE BARBA
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 07348140



A 304854

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A304854



Resolución Directoral Regional N° 005472-2016

La Victoria, **08 ABO. 2016**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014" y mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se dispone que la precitada norma es aplicable para la contratación en el periodo 2016;

Que, de acuerdo a la normatividad antes señalada, y según lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo propuesto por el Director General del Instituto Superior, lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos, y lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y el de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", D.S. N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", R.S.G. N° 110-2014-MINEDU aprueba "Normas y Procedimientos para la Contratación de personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014", y con las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	QUISPE SANCHEZ, CARMEN MARISOL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10697824
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/07/1977
CODIGO MODULAR	:	1010697824
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISPP	:	583340CQSSC9
TITULO Y/O GRADO DE INST	:	LICENCIADO EN EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - REG. N° 66359-P-DDOO

ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. EMILIA BARCIA BONIFFATTI
CODIGO DE LA PLAZA : 311211112825
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: MARILUZ JIMENEZ, JORGE ANTONIO, Resolución N° 001337-2016-DRELM

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0049056-16 N° DE FOLIOS : 40
REFERENCIA : OFICIO N° 353-2016-IESPPEIEBB/DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 30/12/2016
NIVEL REMUNERATIVO : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° y la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y Comuníquese,



FLOR ADEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

El que suscribe
HACE CONSTAR:
Que el presente documento es copia
fidel del original.

FAPM/DRELM
METF/OGESUP
JABAJ/OPPI
MAPM/JOAD
LGHE/JURH



Lima, 11 AGO 2016
Jony Waldir Rios Reategui
JONY WALDIR RIOS REATEGUI
FEDATARIO
RDR N° 008228 - 2015 - DRELM

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 01992 -2016

La Victoria, 21 MAR. 2016

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014" y mediante Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU se dispone que la precitada norma es aplicable para la contratación en el periodo 2016;

Que, de acuerdo a la normatividad antes señalada, y según lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo propuesto por el Director General del Instituto Superior, lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos, y lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y el de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", D.S. N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", R.S.G. N°110-2014-MINEDU aprueba "Normas y Procedimientos para la Contratación de personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014", y con las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

descripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	QUISPE SANCHEZ, CARMEN MARISOL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10697824
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/07/1977
CODIGO MODULAR	:	1010697824
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISPP	:	583340CQSSC9
		F. AFIL. : 19/12/2002
TITULO Y AÑO DE EDUCACION DE INST	:	LICENCIADO EN EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - REG. N° 66359-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	MATEMATICA Y FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.P.P. EMILIA BARCIA BONIFFATTI
CODIGO DE LA PLAZA : 311211112825
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: MARILUZ JIMENEZ, JORGE ANTONIO, Resolución N° 001337-2016-DRELM

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0022452-16 N° DE FOLIOS : 40
REFERENCIA : OFICIO N° 117-2016-IESPPEIEBB/DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 27/07/2016
NIVEL REMUNERATIVO : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3º AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º y la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y Comuníquese,



AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

El que suscribe
HACE CONSTAR:
Que el presente documento es copia
fidel del original.

Lima, 23 MAR. 2016



LEONCIO ENRIQUE RIVADENEIRA ESPINOZA
FEDATARIO
RDR N° 008228 - 2015 - DRELM

FAPM/DRELM
METF/OGESUP
JABA/JOPPI
MAPM/JOAD
LQHB/JURH



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral Regional

Nº 004118 - 2017 - DRELM

004118

Lima, 09 JUN. 2017

VISTOS, los Expedientes N° MPT2017-EXT-0021820, MPT2017-EXT-0025938, el Informe Técnico N° 0411-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos en ciento diecinueve (119) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 158 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece "que la autoridad responsable de la instrucción, puede organizar un solo expediente para la solución de un mismo caso, acumulándose los procedimientos en trámite que guarden conexión a fin de mantener reunidas todas las actuaciones para resolver"; en este contexto, al observarse la existencia de similitud e identidad de pedido en los expedientes de visto, corresponde acumularlos, para su resolución conjunta;

Que, estableciéndose la norma aplicable al caso que se ocupa, tenemos que mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan los Procesos de Selección de Personal para la Encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED y las Resoluciones Viceministeriales N° 032-2015-MINEDU y N° 077-2015-MINEDU;

Que, la citada Directiva estableció los requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación para la encargatura de puesto y de funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, precisando que la convocatoria (cerrada, abierta y terna) para el proceso de selección de personal de plazas jerárquicas, estará a cargo del Director General del Instituto o Escuela;

Que, el Director General (e) del I.E.S.P.P.E.I. "Emilia Barcia Boniffatti", a través del Oficio N° 117-2017-IESPPEIEBB/DG, registrado con Expediente N° MPT2017-EXT-0021820 del 20 de marzo de 2017, ha señalado que en la reunión de trabajo con el Consejo Directivo del citado Instituto, se ha propuesto como terna para encargar la Secretaría Académica, a la Lic. HILDA ROCIO DIAZ DEL AGUILA, a partir del 23 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual solicitó ante esta Dirección Regional, la emisión del acto Resolutivo respectivo;

Que, por otro lado, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", tiene por finalidad establecer las disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la



Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes;

Que, en este contexto, el Director General del Instituto en mención, con Oficio N° 120-2017-IESPPEIEBB/DG, registrado con Expediente N° MPT2017-EXT-0025938, informó sobre los resultados del proceso de contratación de docentes, regulado por la Norma Técnica señalada en el considerando precedente, precisando que se habría adjudicado una plaza vacante a la Lic. **CARMEN MARISOL QUISPE SANCHEZ**, razón por la cual requiere a esta Sede Regional se emita la Resolución Directoral Regional que apruebe con eficacia anticipada el contrato de la citada administrada, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2017;

Que, por todo lo expuesto, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, a través del Informe Técnico N° 0411-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 27 de abril de 2017, concluyó que resulta necesario emitir el acto administrativo que encargue con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2017, el puesto y las funciones de la plaza jerárquica vacante del I.E.S.T.P. "Emilia Barcia Boniffatti"; así como aprobar con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2017 la propuesta de contrato para ocupar la plaza docente vacante generada por la encargatura de **HILDA ROCIO DIAZ DEL AGUILA**, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 del mencionado TUO

Que, la referida Unidad, precisó que al estar en proceso de reglamentación la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes", nació la necesidad de cubrir la plaza jerárquica vacante en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Educación Inicial "Emilia Barcia Boniffatti", por ello, a fin que no afecte la continuidad del servicio educativo, corresponde encargar a la docente **HILDA ROCIO DIAZ DEL AGUILA** en aplicación a la normativa que sustenta la presente;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2017, el puesto y función de la plaza jerárquica vacante del I.E.S.P.P.E.I. "Emilia Barcia Boniffatti" al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	HILDA ROCIO DIAZ DEL AGUILA
Código Modular	1009445202
Título Profesional	a. Profesora de Educación Primaria – Instituto Pedagógico Nacional Monterrico – Reg. N° 45543-P-DDOO. b. Licenciada en Educación Nivel Primario – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
Escala	Segunda Escala Magisterial

Tiempo de Servicios	Quince (15) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días de servicios oficiales.
Referencia	Expediente N° MPT2017-0021820 (56 folios) Oficio N° 117-2017-IESPPEBB/DG Informe Escalonario N° 000517-2017-ESC-DRELM

DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	DOCENTE ESTABLE	SECRETARIA ACADEMICA
Código de Plaza	31121111826	311211112823
Jornada laboral	40 horas	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	-----	CONVERTIR SEGÚN RDR N° 00720-08-DRELM
Vigencia	A partir del 23 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017	

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño de las tareas asignadas, abandono de cargo y/o cuando el Despacho Directoral disponga lo conveniente; no existiendo obligatoriedad de renovación de encargatura del cargo para el siguiente ejercicio presupuestal, no hay renovación automática de encargatura en observación al numeral 6.3.4 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que la servidora citada en el artículo 1 debe retornar a su plaza de origen al concluir dicha encargatura, sin exceder al presupuesto fiscal vigente. Previa entrega de cargo de bienes y acervo documentario que obra en su poder de conformidad a la Directiva N° 013-2013-DRELM/UGA-APER.

ARTÍCULO 4.- APROBAR con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2017 **EL CONTRATO** por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	CARMEN MARISOL QUISPE SANCHEZ
Documento de Identidad	10697824
Código Modular	1010697824
Fecha de Nacimiento	30/07/1977
Régimen Pensionario	A.F.P. INTEGRAL - CUSPP: 583340CQSSC9 - Fecha Ingreso SPP: 19/12/2002 Tipo Comisión: Mixta
Título	a. Licenciada en Educación - Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Reg. N° 66359-P-DDOO - Especialidad: Matemática y Física. b. Constancia de egresado de Maestría en Problemas de Aprendizaje - Universidad César Vallejo.

DATOS DE LA PLAZA	
Nivel y/o Modalidad	Educación Superior
Centro Laboral	I.E.S.P.P.E.I. "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"
Cargo	DOCENTE ESTABLE
Código de Plaza	31121111826
Jornada laboral	40 horas cronológicas
Nivel remunerativo	EQUIVALENTE A LA PRIMERA CATEGORIA
Motivo de Vacante	Encargatura de: DIAZ DEL AGUILA, HILDA ROCIO acción efectuada en el artículo 1 de la presente resolución.
Vigencia del contrato	A partir del 02 de mayo hasta el 11 de agosto de 2017
Referencia	Expediente N° MPT2017-EXT-0025938 (61 folios) Oficio N° 120-2017-IESPPEBB/DG

ARTÍCULO 5.- ESTABLECER que el contrato generado pueden ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.

22

ARTICULO 6.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución y el Informe de visto a los administrados, al I.E.S.T.P. "Emilia Barcia Boniffatti", a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, con las formalidades de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



KSSMT/DRELM
MAPMUOAD
LGHBJURH
srdb
Proyecto N° 0694-17



Resolución Directoral Regional N° 001617-2018

LA VICTORIA, 15 MAR. 2018

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos,

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, asimismo, en la precitada Norma Técnica se establecen las etapas referidas a los procedimientos para llevar a cabo dicho proceso de selección desde la convocatoria, registro en la página web, evaluación curricular, publicación de resultados parciales, presentación y resolución de reclamos, evaluación por competencias, publicación del cuadro de méritos, adjudicación de las posiciones vacantes y suscripción del contrato de servicio docente, respectivamente;

Que, de acuerdo a la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docentes, asistentes y auxiliares y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, corresponde al Director General del IEST o IESP publicar la convocatoria del proceso de contratación de docentes regulares, organizar y ejecutar dicho proceso, conformar el Comité de selección, garantizar el proceso, custodiar la documentación que se genere del proceso, remitir a la DRE el informe final del proceso de selección emitido por el comité de selección y ejercer sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia para la cobertura oportuna de las posiciones vacantes para docentes, asistentes y auxiliares,

Que, en el I.E.S.P.P. EMILIA BARCIA BONIFFATTI, es necesario cubrir por contrato las posiciones vacantes y horas disponibles aprobadas en el presupuesto aprobado para el año fiscal en curso, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de selección del I.E.S.P.P.

EMILIA BARCIA BONIFFATTI; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE SANCHEZ, CARMEN MARISOL
DOC. DE IDENTIDAD : 10697824
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/07/1977
CÓDIGO MODULAR : 10*0697824
RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL MIXTA
CUSPP : 583340CQSSC9 F. AFIL 19/12/2002
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION - UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - REG. N° 66358-P-DDOO - MAESTRA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE - UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S.P.P. EMILIA BARCIA BONIFFATTI
CODIGO DE LA PLAZA : 311211112825
CARGO : DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: MARILUZ JIMENEZ, JORGE ANTONIO, Resolución N° 00196-2018-DRELM

1.3. DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : MPT2018-EXT-0013432 N° DE FOLIOS : 64
REFERENCIA : OFICIO N° 101-DG-IESPPEBB-2018
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede extinguirse por algunas de las causales, señaladas en la Cláusula Sexta suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30623 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
DIRECTORA

DRE Lima Metropolitana El que suscribe

HACE CONSTAR:
Que el presente documento es copia fiel del original.

Lima, 26 MAR 2018





Resolución *Directoral Regional* N° 001397 -2019

LA VICTORIA, 10 ABR. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación de docente y el expediente administrativo N° 0015692-2019 que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en los Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2017-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza de docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: QUISPE SANCHEZ, CARMEN MARISOL
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 10697824
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/07/1977
CODIGO MODULAR	: 1010697824
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRAL MIXTA
CUISSP	: 583340CQSSC9F AFIL : 19/12/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADO EN EDUCACION: ESP. MATEMATICA Y FISICA - UNMSM REG. N° 66358-P-DDOO
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: EMILIA BARCIA BONIFFATTI
CÓDIGO DE PLAZA	: 311211112825
CARGO	: DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE: MARILUZ JIMENEZ, JORGE ANTONIO, Resolución N° .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 0015692-2019	N° DE FOLIOS	: 71
REFERENCIA	: OFICIO N° 137-2019-IESPPEBB/DG		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 20/03/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
DIRECTORA
DRE Lima Metropolitana

KCAT/D DRELM
CCA/J OAD
GASV/J URH
MLLF/Sup URH
MCA/CGAP
HAVWE URH

**El que suscribe
HACE CONSTAR:**
Que el presente documento es copia
fiel del original.

Lima, **11 ABR. 2019**



[Handwritten signature]
LEONCIO ENRIQUE RIVADENEIRA ESPINOZA
FEDATARIO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Emilia Barcia Bonifatti"
R.S. N° 316-64

CONTENIDOS

- * Aplicación de Herramientas para el procesamiento de datos en el SIGES - Pedagógico.
- *Elaboración y procesamiento de cuadros estadísticos diversos.
- *Uso de diapositivas para las sesiones de aprendizaje.
- *Uso de Correspondencia combinada para aplicaciones múltiples.

Constancia

Otorgado a:

Carmen Marisol Quispe Sanchez

Por su participación en el Taller "Desarrollo de Capacidades en Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)", ejecutado en el período de Agosto - Diciembre 2016 con una totalidad de 100 horas pedagógicas.

Lima, Febrero 2017



Dr. JOSE EDUARDO MAGUÑA VIZCARRA
Director General IESPP "EBB"

ANEXO N° 03

PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA

Lima, 04 de enero del 2022

Señores: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Área de Abastecimiento:

Presente. -

Asunto: Presupuesto del: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Contratación del SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022 y asimismo adjuntar la documentación sustentadora y exigida en los términos de referencia remitos por su entidad.

El plazo de ejecución del servicio es por el periodo de: 30 días

Asimismo, la cotización por el servicio en mención, asciende a S/ 1,680.00 incluidos impuestos.

Atentamente,



Firma

**Nombres y apellidos Carmen Marisol Quispe
Sanchez**

DNI : 10697824

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Presente.-

Ref: Contratación del: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, Yo **Quispe Sanchez, Carmen Marisol** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el estado.
2. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni el segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
4. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
5. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
6. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 133° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° .50-2015-EF.
7. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico marisolquispe722@gmail.com, o a mi domicilio sito en calle gran chimú 555 , Santa Anita

OBSERVACIONES:

Lima, 04 de enero del 2022



Nombres y Apellidos: Carmen marisol Quispe Sanchez

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe,	Quispe Sanchez, Carmen Marisol
Con RUC N°	10106978242
Identificado con DNI N° / CE N°	10697824
Domiciliado(a) en	Calle Gran Chimú 555, Santa Anita

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del estado).
2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:
SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Que, conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Que, no estoy incurso(a) en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
6. Que, no he sido implicado(a) en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, ni he sido sentenciado(a), con resolución consentida o ejecutoriada, ni me encuentro dentro de un proceso de investigación para el esclarecimiento de la comisión en cualquiera de los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, la Ley N° 30974 y la Norma Técnica “Disposiciones que Regulan la Aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL” aprobado por Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU.
7. Que, no me encuentro con sanción vigente de inhabilitación o suspensión, para prestar servicios con el estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD.
8. Que, no tengo antecedentes policiales y/o penales a la fecha de la presentación de la propuesta económica.
9. Que, No me encuentro inmerso(a) en el ámbito de la aplicación de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.
10. Que, tengo conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
11. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación.
12. Que, autorizo al siguiente correo electrónico, como medio de notificación para cualquier tipo de situaciones que se generen en cumplimiento de la prestación del servicio ofertado: **marisolquispe722@gmail.com**

Declaración que formulo a la fecha: 04 de enero del 2022



Firma:

Nombres y Apellidos: Carmen marisol Quispe Sanchez

ANEXO N° 05

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima 04 de enero 2022

Señores
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de **20** dígitos es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0	1	1	1	8	3	0	0	0	2	0	1	1	9	4	6	8	3	1	3

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la **cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:**

BANCO BBVA

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos: Carmen Marisol Quispe

Sanchez

DNI: 10697824

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Datos personales:

Ap. Paterno Quispe Ap. Materno: Sanchez Nombres: Carmen Marisol

Edad:43 Fecha de Nac.: 30 de julio de 1977

Lugar de nacimiento:

Departamento:L I M A Provincia: LIMA Distrito: Santa Anita

Domicilio:

Dirección: Calle gran Chimu 555 . Santa Anita

Departamento:Lima... Provincia:Lima..... Distrito:....Santa Anita Mira

Teléfono fijo:..... Celular: 989199110

Correo electrónico: **marisolquispe722@gmail.com**

Datos de afiliación:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: SI NO

Fecha de afiliación : 19 de diciembre del 2002

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input checked="" type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			Horizonte	<input type="checkbox"/>
			Prima	<input type="checkbox"/>
			Hábitat	<input type="checkbox"/>

CUSPP N°: 583340CQSSC9

Otros:

Firma

Nombres y apellidosCarmen Marisol Quispe Sanchez

DNI N°: 10697824

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10106978242 - QUISPE SANCHEZ CARMEN MARISOL
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 10697824 - QUISPE SANCHEZ, CARMEN MARISOL
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 20/08/1999 Fecha de Inicio de Actividades: 20/08/1999
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): Principal - 8521 - ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS

Sistema de Emisión Electrónica: RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 24/01/2017
Emisor electrónico desde: 24/01/2017
Comprobantes Electrónicos: RECIBO POR HONORARIO (desde 24/01/2017)
Afiliado al PLE desde: -
Padrones: NINGUNO
Fecha consulta: 10/01/2022 18:29



INFORME N° 029 -2021- EESPP “EBB”/UFC

A : Dr. José Maguiña Vizcarra.
Director General de la EESPP “EBB”

DE : JORGE ANTONIO MARILUZ JIMÉNEZ
Jefe de Unidad de Formación Continua

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO PARA LA CONTRATACION DE un (01)
DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E
IDENTIDAD DOCENTE PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA
LA CARRERA PEDAGÓGICA en la EESPP Emilia Barcia Boniffatti

FECHA : Lima, 16 de diciembre del 2021.

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para sustentar mediante el presente documento la necesidad de realizar la contratación de un (01) personal docente que dicte la asignatura de Desarrollo Personal e Identidad Docente. Servicio que no es labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

I. ANTECEDENTES

- Nuestra institución cuenta con un proyecto productivo en el marco del DS028-2007-ED sobre la preparación para la carrera pedagógica dirigido a egresados de EBR que deseen sus estudios de educación superior en nuestra casa de estudios, y que requieren de un programa de formación que garantice dichas habilidades de inicio.
- El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022 que detalla los recursos humanos necesarios fue aprobado con RD N°245-2021-EESPPEBB

II. ANALISIS

- Es necesario contar con 01 docente para la asignatura de Desarrollo Personal e Identidad Docente en el programa de preparación para la carrera pedagógica.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica es urgente para garantizar el logro de habilidades de inicio de la educación superior y la identificación de las mejores postulantes que puedan formarse en nuestra institución.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica desarrolla competencias generales y competencias específicas para la carrera, que otorgan el ingreso directo al 40% de las vacantes para los postulantes, según orden de mérito.
- El personal de servicio debe cumplir las siguientes funciones:
 - o Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.
 - o Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de un Sílabo a su cargo.
 - o Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.
 - o Elaboración del informe de sus funciones realizadas.

III. CONCLUSION

Se necesita la contratación de 01 personas para las acciones de docencia en el programa de preparación para la carrera pedagógica. Esta contratación no contraviene lo dispuesto en el oficio múltiple NO 00012-2021MINEDU/SC, por cuanto el locador de servicios no realizará labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

IV. SUGERENCIAS

Elaborar el TDR del locador precitado para el período de 30 días con la atención de Recursos Directamente Recaudados Saldo Balance Meta 016

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente



Mag. Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Jefe de Unidad de Formación Continua

Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Jefe de Unidad de Formación Continua

PEDIDO SIGA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.02

Fecha : 18/01/2022
Hora : 19:41
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N° 00082

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Tipo Uso : CONSUMO
Dirección Solicitante : 1065416 - IESPP EMILIA BARCIA BONIFATTI.
Entregar a Sr(a) : KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
Fecha : 18/01/2022
Actividad Operativa : E1686 0107-5000276-0000150-CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE
Motivo : SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
2-09	0003	22	048	0108	0107	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2 9. 1 1	840.00	SERVICIO



Katia Flores L.
.....
Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma del Solicitante



Katia Flores L.
.....
Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”
ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
META	0003

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicio de DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022 para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad desarrollar las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El proveedor de servicios deberá portar obligatoriamente a su costo y riesgo los Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas (tapa boca), protector facial, debiendo respetar todas las recomendaciones y protocolos de seguridad dispuestos por el gobierno y la DRELM para evitar la propagación del COVID -19.
- Servicio a todo costo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural
- Inscripción en el RUC vigente SUNAT
- Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas
- Título profesional en Educación y Especialidad en Educación Inicial

V. ENTREGABLES

Producto	Plazo de entrega
Único producto entregable <ul style="list-style-type: none">● Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.● Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.● Elaboración de un sílabo a su cargo● Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.● Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños. Elaboración del informe de sus funciones realizadas	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O.S.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará por un plazo hasta los 30 días calendarios a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio y del inicio de actividades presenciales.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio es no vinculante con la EESPP “EMILIA BARCIA BONIFFATTI” sitio de la sede central en Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Cercado de Lima.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total del servicio es de S/840.00 (ochocientos cuarenta y 00/100 soles) los cuales se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Único entregable: S/ 840.00 (ochocientos cuarenta y 00/100 soles) hasta en 30 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Previa conformidad del servicio emitida por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" la cual deberá adjuntar el informe de actividades realizadas, recibo por honorarios de servicio.

La Entidad debe pagar la contraprestación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en los términos de referencia.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Dirección General por cada entregable, previa presentación del informe de actividades realizadas.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

XI. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma

Directora General de la EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"

knfledesma@hotmail.com



Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

CHECK LIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS

PARTE 1

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE SINAD:

OBJETO DEL SERVICIO: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

N°	CONTENIDO	¿Obra en el expediente?			FOLIOS	OBSERVACIONES
		S	N	NO APLICABLE		
1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR					
	* FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS					
	Título profesional	x				
	Bachillerato			X		
	Constancia de egresado			X		
	Otros	X				Constancia de estudios superiores
	* EXPERIENCIA LABORAL					
	Experiencia general	X				
	Experiencia específica			X		
	Manejo de sistemas informáticos			X		
	Otros			X		
	* CAPACITACIONES					
	Cursos			X		
	Seminarios			X		
	Talleres			X		
	Diplomados			X		
	Especializaciones			X		
	Otros			X		
2	DOCUMENTOS DE LA OFERTA					
	Propuesta u Oferta Económica (ANEXO N° 03)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO N° 04)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO) IMPEDIMENTOS	X				
	Carta de Autorización - CCI" (ANEXO N° 05).	X				
	Declaración Jurada de Datos Personales (Anexo N° 06)	X				
	Registro Único de Contribuyente (RUC) [ACTIVO - HABIDO]	X				
	Registro Nacional de Proveedores (vigente)			X		
	Documento Nacional de Identidad (DNI) / CE	X				

REVISADO POR: KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA



Katia Flores L.

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

Jr. Sta. Francisca Romana 1070
Dpto. 104 Urb. Pando III
DNI 46160485
Fecha Nacimiento: 09 Febrero 1990



CARBAJAL BARRÓN GRACE KELLY

Datos de Contacto

Teléfono casa: 278 6483

Teléfono Cel.: 996 322 425

Email: gracecarbajalbarron@gmail.com

Formación

Marzo 2012 – Diciembre 2016

IESPPEI

Titulada en Educación Inicial

Experiencia Laboral

Mayo 2021 – Diciembre 2021

Docente formadora de educación superior

IESPPEI “Emilia Barcia Boniffatti”

Mayo 2020 – Diciembre 2020

Docente formadora de educación superior

IESPPEI “Emilia Barcia Boniffatti”

Febrero 2019 – Diciembre 2019

Profesora de educación inicial

Corporación Educativa Corazón de Jesús S.A.C.

Agosto 2018 – Diciembre 2018

Profesora de educación Inicial

Casa de los niños – Municipalidad delos Olivos

Marzo 2017 – Diciembre 2017

Profesora de aula

Institución Educativa Particular “Divino Corazón de Jesús”

Enero 2016 – Diciembre 2016

Profesora de aula

I.E. El Milagro

Formación

Nº 177950

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Ministro de Educación



Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña) **GRACE KELLY CARBAJAL BARRON**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO

"EMILIA BARCIA BONIFFATTI"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA** a los **VEINTE** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2019**.



EMILIA BARRON
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO

EMILIA BARRON
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO



Resolución Jefatural N° 1477-2021-DRELM/OAD

Lima 07 May. 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° MPTV2021-EXT-0013262, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 035-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 045-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

MADO POR: BAZAN
Junio Arturo FAU 20230811023
S
Firma Digital
No: 67052021 14:57
ADO POR: FRAILE FABIAN
Ra Patricia FAU 20230811023
S
Firma Digital
No: 67052021 07:47:41 -0500

Código : 060521839
Clave : 03F8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
emitido por la DRELM, aplicando la Ley N° 64-05 de D.S.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 20512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 20512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20512, la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Directoral Regional N° 0023-2021-DRELM en la cual delegan facultades al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARBAJAL BARRON, GRACE KELLY
DOC DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 60160462
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 09/02/1988
CODIGO MODULAR	: 104818482
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19980
FORMACION ACADÉMICA	: PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO	: EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: EMLIA BARCIA DONFATTI
CODIGO DE LA PLAZA	: 51121112821
CARGO	: DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE	: Cese de Personal Nombrado : CHAVEZ CORVACHO, SONIA CARMEN, Resolución N° 2793-07-DRELM

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: MPTV2021-EXT- 001300	N° DE FOLIOS	: 75
REFERENCIA	: OFICIO N° 151- 2021-EESP 028		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 07/05/2021 hasta el 31/12/2021		
GRUPO ADMINISTRATIVO	: Equivalente a la categoría 1 a 5 del ES, según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 20512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	: 36 Horas Pedagógicas		

Código : 00021030
Clave : 0378

PDF de una copia pública imprimible de un documento electrónico
emitido con la DPELM, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.
003-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del



ARTICULO 2.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31086, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

ARTICULO 3. DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documental de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, al Equipo de Relaciones Humanas, registro NEXUS de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, al Inédito y al (a) (s) administrado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SORRA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

SARSUOAO
GPPFLURH
MCAUCURH
MGT

Código : 0002100
Clave : 0378



PERU

Ministerio de Educación

Departamento de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Servicio de la calidad de oportunidades para
niños y niñas"
"Más de la formalización de la salud"



Lima, 17 de mayo del 2020.

INFORME N° 00984- 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH- GRH

A : **SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA**
Jefe de la Oficina de Administración

De : **GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN**
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Remite expediente y proyecto de resolución que aprueba el contrato de doña **GRACE KELLY CARBAJAL BARRON** en el cargo de Docente Regular del IESPP "EMILIA BARCIA BONFFATTI", con vigencia a partir del 15.05 al 31.12.2020.

Referencia : a) Oficio N°0212-2020-DG-IESPP "EBB" (Exp. N° 0016637-2020)
b) Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU
c) Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU
d) Oficio Múltiple 00016-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTRA-DISENTPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N°0212-2020-DG-IESPP "EBB", registrado con expediente N° 0016637-2020 de fecha 14 de mayo del 2020, el Director General (a) del IESPP "EMILIA BARCIA BONFFATTI", de acuerdo con el cuadro de mérito remitió la propuesta de contrato a favor de doña **GRACE KELLY CARBAJAL BARRON**, en el cargo de Docente Regular, en el Código de plaza N° 51121112821 con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, con vigencia a partir del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2020.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral Regional N° 000450-2020-DRELM de fecha 07 de febrero del 2020, delegan al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, durante el año fiscal 2020 ciertas facultades, para el presente caso se hará referencia al literal g) de la citada resolución donde señala: "Tramitar, emitir y suscribir resoluciones de aprobación, renovación, extinción y conclusión de contratos docentes; así como de encargaturas de Directores Generales y encargaturas de cargos jerárquicos en relación al personal de los Institutos de Educación Superior (IES) de Lima Metropolitana en el marco de los procesos de selección de personal regulados por el régimen de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU".
- 1.3 Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19".
- 1.4 Mediante Oficio Múltiple N° 005-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OIR, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, comunica el cronograma para la segunda convocatoria del concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de Lima Metropolitana.

II. ANALISIS

- 2.1 Mediante Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulen el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica pública", en adelante "Norma Técnica", establece requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica pública, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio y garantizar la selección y contratación de docentes idóneos.
- 2.2 Al respecto, es pertinente señalar al numeral 6.2.2. de la Norma Técnica, donde establece que: "La Conducta de la Evaluación - Es función del Comité de Evaluación Docente conducir los dos etapas de la evaluación: La evaluación de expedientes y la evaluación presencial".

Código : 17052045



Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Reserva de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Acto de la formalización de la salud"

¡MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS!

- 2.3 En ese sentido, en el numeral 6.7.1, de la Norma Técnica precisa que "El Informe del CED y remisión de la DPE - Concluida la adjudicación, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, el CED elabora un informe final dirigido a la DPE o quien haga sus veces, sobre el desarrollo y resultado del concurso, en versión impresa y digital, adjuntando los actas de adjudicación, los expedientes y los contratos de los docentes ganadores".
- 2.4 Por otro lado, el numeral 7.2 de la Norma Técnica señala: "Segunda Convocatoria: - En caso persista la existencia de plazas vacantes desiertas o no se haya presentado postulantes, la DPE realiza dentro de los 5 días hábiles siguiente la segunda convocatoria, siguiendo las etapas de la primera convocatoria y conforme al siguiente cronograma[...]"
- 2.5 En cumplimiento a lo señalado en el párrafo precedente y a lo dispuesto en el marco de la Resolución Viceministerial N° 067-2020-MINEDU, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Oficio Múltiple N° 005-2020-MINEDU/VMGI-DEPLM-DIR, comunica el cronograma para la segunda convocatoria del concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Pública de Lima Metropolitana, cabe acotar que dicho proceso se llevará a cabo bajo modalidad virtual, en concordancia con los lineamientos señalados en el Oficio Múltiple 0018-2020-MINEDU/VMGP-DIGE-SUTPA-DISERTRA.
- 2.6 Sobre el particular, mediante Oficio N°0212-2020-DG-IESPP "ESB", el Director General (e) del IESPP "EMILIA BANCIA BONIFATTI", de acuerdo con el cuadro de mérito remitió la propuesta de contrato a favor de doña **GRACE KELLY CARBAJAL BARRON**, en el cargo de Docente Regular, en el Código de plaza N° **511211112821** con jornada laboral de **30** horas pedagógicas, con vigencia a partir del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2020, adjuntando como sustento copia del Informe N° 004-2020/IESPP-ESB-CED de fecha 14 de mayo del 2020, suscrito por el Comité de Evaluación Docente 2020, donde detalla brevemente sobre las actividades desarrolladas durante el proceso de evaluación de la segunda convocatoria, según lo establece la Norma Técnica, para la emisión del acto resolutorio correspondiente.
- 2.7 En atención a lo indicado en los párrafos precedentes, la Unidad de Recursos Humanos cumple con proyectar la emisión de la resolución que aprueba el contrato del postulante ganador, toda vez que según lo dispuesto en el numeral 6.5.1 de la Norma Técnica, la resolución que aprueba el contrato constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores.
- 2.8 Asimismo, es preciso acotar que la atención del presente contrato se hace tomando como referencia el literal a) del numeral 6.2.4 del anexo 1 de la Resolución Viceministerial N° 067-2020-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19", que señala: "Contratación Docente en las instituciones educativas públicas. El (la) director(a) general debe garantizar la continuidad del proceso de contratación docente de puesto de gestión, a fin de contar con el personal correspondiente para la implementación del plan de estudios, al inicio del año académico"; en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 026-2020, donde precisa diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, en su Artículo 21 señala: "Autorízase al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según correspondía, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o virtuales bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior."

81. CONCLUSION

Por los motivos expuestos, la Unidad de Recursos Humanos, a fin de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla en el periodo académico de los estudiantes a cargo del citado instituto, recomienda validar la propuesta formulada por el Director General (e) del IESPP "EMILIA BANCIA BONIFATTI", emitiendo el acto administrativo que aprueba el contrato de doña **GRACE KELLY CARBAJAL BARRON**, en el cargo de Docente Regular, en el Código de plaza N° **511211112821** con jornada laboral de **30** horas pedagógicas, con vigencia a partir del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2020, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 6.1.9 y no cuenta con impedimentos



PERU

Ministerio
de Trabajo

Departamento de
Gestión de Recursos Humanos

División Regional
de Recursos
Humanos

Oficina de
Administración

"Reservando la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Who is in the conversation of the labor?"

Mejor
educación
mejores
planes
previdencia

señalados en el numeral 6.1.10. de la Norma Técnica, lo cual se acredita con la presentación de la Declaración Jurada Anexo 1.

IV. RECOMENDACION

Contando con la delegación de facultades, se recomienda la firma del proyecto de Resolución Jefatural, al estar acorde a la normatividad vigente.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA ISABEL GUWAR TANTALEAN
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos

Lima, 17 de mayo del 2020.

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Oficina de Administración, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

GLORIA PATRICIA PRDALE FABIAN
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
DRELM

099912064
0007
849 (01 telef)



CORPORACIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE JESÚS S.A.C.
CALLE TARIACAYACI Nº 5-3 LL. 29
DISTR. LOS OLIVOS - LIMA

CERTIFICADO DE TRABAJO

CECOJESAC., con RUC N° 20372253470, domiciliado en Calle Yeraamarca Mz. S-3 LL 23, Distrito Los Olivos, dedicado al servicio de Enseñanza en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de menores, debidamente representada por su Gerente General Sr. Juan Carlos Villafuerte Fuentes identificado con DNI N° 10490032, certifica que la Srta. **GRACE KELLY CARBAJAL BARRON**, identificada con DNI N° 46160485 ha laborado en nuestra empresa, desempeñándose como docente de aula del nivel de Educación Inicial desde el 04 de febrero hasta el 31 de diciembre 2019, bajo la modalidad de Contrato por Necesidad de Mercado.

Este documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

Lima, 31 de diciembre de 2019.





JUAN CARLOS VILLAFUERTE FUENTES
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS



*Gerencia de Desarrollo Humano
Jefatura de Educación y Cultura*

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

Grace Kelly Carbajal Barrón

Por su desempeño laboral como docente guía en la Cuna Jardín Municipal "Casa de los Niños" bajo el enfoque metodológico Montessori durante el periodo 2018, demostrando eficiencia, profesionalismo, compromiso e identificación institucional.



SR. SANTIAGO TACAMAN BONIFAZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Los Olivos, Diciembre del 2018.



Institución Educativa Particular
"DIVINO CORAZÓN DE JESÚS"

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe Directora de la Institución Educativa Particular "*Divino Corazón de Jesús*" de la jurisdicción de la UGEL - 05

HACE CONSTAR:

Que el Srta. *Grace Kelly, CARBAJAL BARRÓN* identificada con DNI **46160485** laboro en esta institución como PROFESORA en el AULA DE 2 AÑOS desde el *01 de Marzo a Diciembre 2017* Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en la labor que le fue encomendada.

Se expide la presente a solicitud verbal, de la interesada para los fines que estimen por convenientes

Las Flores, 26 de Setiembre del 2018


Rocío Cabello Vilcañunga
Directora

COMITE PERUANO DE SOCORRO A LOS NIÑOS

BOGOTÁ 305 © 457-1102, URB. LOS LAURELES - CHORRILLOS - LIMA



IEP. EL MILAGRO-CUNA JARDIN
CHORRILLOS

CONSTANCIA

A quien corresponda:

Por la presente, damos constancia que la señorita:

Carbajal Barrón, Grace Kelly

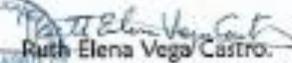
Realizó su Práctica Pre Profesional en nuestra Institución Educativa EL MILAGRO - CUNA JARDÍN en el período Marzo a Diciembre del presente, en el aula Rosada correspondiente a 5 años.

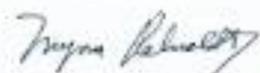
Durante su permanencia en esta Institución ha realizado la función de Docente, la misma que fue desempeñada con responsabilidad, puntualidad y criterio, demostrando honradez en su labor.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 15 de Diciembre del 2016.




Ruth Elena Vega Castro,
Sub-Directora del nivel Inicial.


Myrna Delgado de Rehwaldt
Presidenta CPSN
Comité Peruano de Socorro a los Niños
BOGOTÁ N° 305 - URB. "LOS LAURELES"
LIMA - 9

ANEXO N° 03
PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA

Lima, 04 de enero del 2022

Señores: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Área de Abastecimiento:

Presente. -

Asunto: Presupuesto del: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Contratación del SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

y asimismo adjuntar la documentación sustentadora y exigida en los términos de referencia remitos por su entidad.

El plazo de ejecución del servicio es por el periodo de: 30 días

Asimismo, la cotización por el servicio en mención, asciende a S/ 840.00 incluidos impuestos.

Atentamente,



Firma

Grace Kelly Carbajal Barrón

DNI : 46160485

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Presente.-

Ref: Contratación del: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO PERSONAL E IDENTIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, Yo **Carbajal Barrón, Grace Kelly** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el estado.
2. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni el segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
4. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
5. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
6. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 133° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° .50-2015-EF.
7. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico gracecarbajalbarron@gmail.com, o a mi domicilio calle Santa Francisca Romana 1070 departamento 104, Cercado de Lima.

OBSERVACIONES:

Lima, 04 de enero del 2022



Grace Kelly Carbajal Barrón

DNI : 46160485

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe,	Carbajal Barrón, Grace Kelly
Con RUC N°	10461604850
Identificado con DNI N° / CE N°	46160485
Domiciliado(a) en	Calle Santa Francisca Romana 1070 departamento 104, Cercado de Lima

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del estado).

2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:

Servicio de personal docente para la asignatura de Desarrollo Personal e Identidad Docente

3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.

4. Que, conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

5. Que, no estoy incurso(a) en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.

6. Que, no he sido implicado(a) en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, ni he sido sentenciado(a), con resolución consentida o ejecutoriada, ni me encuentro dentro de un proceso de investigación para el esclarecimiento de la comisión en cualquiera de los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, la Ley N° 30974 y la Norma Técnica “Disposiciones que Regulan la Aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL” aprobado por Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU.

7. Que, no me encuentro con sanción vigente de inhabilitación o suspensión, para prestar servicios con el estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.

8. Que, no tengo antecedentes policiales y/o penales a la fecha de la presentación de la propuesta económica.

9. Que, No me encuentro inmerso(a) en el ámbito de la aplicación de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.

10. Que, tengo conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

11. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación.

12. Que, autorizo al siguiente correo electrónico, como medio de notificación para cualquier tipo de situaciones que se generen en cumplimiento de la prestación del servicio ofertado: **gracecarbajalbarron@gmail.com**

Declaración que formulo a la fecha: 04 de enero del 2022

Firma: 

Nombres y Apellidos: Grace Kelly Carbajal Barrón

ANEXO N° 05
CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima 04 de enero 2022

Señores
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente. -

Asunto : **Autorización para el pago con abonos en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de **20** dígitos es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0	1	1	3	9	6	0	0	0	2	0	0	3	3	4	8	5	4	9	3

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la **cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:**

BBVA

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos: Grace Kelly Carbajal Barrón

DNI: 46160485

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Datos personales:

Ap. Paterno CARBAJAL Ap. Materno: BARRÓN Nombres: GRACE KELLY

Edad: 31 Fecha de Nac.: 09 DE FEBRERO DE 1990

Lugar de nacimiento:

Departamento: LIMA_Provincia: _LIMA Distrito: JESÚS MARÍA

Domicilio:

Dirección: CALLE SANTA FRANCISCA ROMANA 1070 DEPARTAMENTO 104

Departamento:Lima... Provincia:Lima..... Distrito:...Cercado de Lima

Teléfono fijo:01 2786483 Celular: 996322425

Correo electrónico: **gracecarbajalbarron@gmail.com**

Datos de afiliación:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: SI NO

Fecha de afiliación _____

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

Horizonte
Prima
Hábitat

CUSPP N°:

Otros:



Firma

Nombres y apellidos: Grace Kelly Carbajal Barrón

DNI N°: 46160485

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10461604850 - CARBAJAL BARRON GRACE KELLY
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 461604850 - CARBAJAL BARRON, GRACE KELLY
Nombre Comercial: - Afecto al Nuevo RUS: SI
Fecha de Inscripción: 27/05/2009 Fecha de Inicio de Actividades: 27/05/2009
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP ----- Secundaria 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

RECIBO POR HONORARIOS

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 15/02/2017

Emisor electrónico desde:

15/02/2017

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 15/02/2017)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 15/12/2021 13:12

INFORME N° 030 -2021- EESPP “EBB”/UFC

A : Dr. José Maguiña Vizcarra.
Director General de la EESPP “EBB”

DE : JORGE ANTONIO MARILUZ JIMÉNEZ
Jefe de Unidad de Formación Continua

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO PARA LA CONTRATACION DE un (01)
DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL
PARA EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA
PEDAGÓGICA en la EESPP Emilia Barcia Boniffatti

FECHA : Lima, 16 de diciembre del 2021.

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para sustentar mediante el presente documento la necesidad de realizar la contratación de un (01) personal docente que dicte la asignatura de Alfabetización Digital. Servicio que no es labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

I. ANTECEDENTES

- Nuestra institución cuenta con un proyecto productivo en el marco del DS028-2007-ED sobre la preparación para la carrera pedagógica dirigido a egresados de EBR que deseen sus estudios de educación superior en nuestra casa de estudios, y que requieren de un programa de formación que garantice dichas habilidades de inicio.
- El Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica 2022 que detalla los recursos humanos necesarios fue aprobado con RD N°245-2021-EESPPEBB

II. ANALISIS

- Es necesario contar con 01 docente para la asignatura de Alfabetización Digital en el programa de preparación para la carrera pedagógica.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica es urgente para garantizar el logro de habilidades de inicio de la educación superior y la identificación de las mejores postulantes que puedan formarse en nuestra institución.
- El programa de preparación para la carrera pedagógica desarrolla competencias generales y competencias específicas para la carrera, que otorgan el ingreso directo al 40% de las vacantes para los postulantes, según orden de mérito.
- El personal de servicio debe cumplir las siguientes funciones:
 - o Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.
 - o Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de un Sílabo a su cargo.
 - o Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.
 - o Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.
 - o Elaboración del informe de sus funciones realizadas.

III. CONCLUSION

Se necesita la contratación de 01 personas para las acciones de docencia en el programa de preparación para la carrera pedagógica. Esta contratación no contraviene lo dispuesto en el oficio múltiple NO 00012-2021MINEDU/SC, por cuanto el locador de servicios no realizará labor subordinada sino una labor autónoma de acuerdo al producto requerido.

IV. SUGERENCIAS

Elaborar el TDR del locador precitado para el período de 30 días con la atención de Recursos Directamente Recaudados Saldo Balance Meta 016

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

The image shows an official circular stamp on the left and a handwritten signature in blue ink on the right. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD SUPERIOR DE GUAYAMA" at the top, "UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO" at the bottom, and "Jorge Antonio Mariluz Jiménez" in the center. Below the signature, the text "Jorge Antonio Mariluz Jiménez" and "Jefe de Unidad de Formación Continua" is printed.

Jorge Antonio Mariluz Jiménez
Jefe de Unidad de Formación Continua

PEDIDO SIGA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.02

Fecha : 18/01/2022
Hora : 19:45
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N° 00083

UNIDAD EJECUTORA : 017 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000072

Tipo Uso : CONSUMO
Dirección Solicitante : 1065416 - IESPP EMILIA BARCIA BONIFATTI.
Entregar a Sr(a) : KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
Fecha : 18/01/2022
Actividad Operativa : E1686 0107-5000276-0000150-CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE
Motivo : SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
2-09	0003	22	048	0108	0107	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2 9.1 1	840.00	SERVICIO



Katia Flores Ledesma

Mg. Katia Ninoczca Flores Ledesma
Dirección General

Firma del Solicitante



Katia Flores Ledesma

Mg. Katia Ninoczca Flores Ledesma
Dirección General

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”
ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
META	0003

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicio de DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022 para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad desarrollar las habilidades de los estudiantes egresados de la EBR desde un Programa de Preparación para la Carrera Pedagógica: competencias académicas, y aptitudinales para la carrera, así como la competencia digital básica, a fin de responder a los actuales desafíos del perfil del ingresante al EESPP “EBB”, en el marco del desarrollo de actividades productivas.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El proveedor de servicios deberá portar obligatoriamente a su costo y riesgo los Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas (tapa boca), protector facial, debiendo respetar todas las recomendaciones y protocolos de seguridad dispuestos por el gobierno y la DRELM para evitar la propagación del COVID -19.
- Servicio a todo costo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural
- Inscripción en el RUC vigente SUNAT
- Experiencia laboral mínima de 03 años en entidades públicas o privadas
- Título profesional en Educación y Especialidad en Computación y/o Tecnología Educativa

V. ENTREGABLES

Producto	Plazo de entrega
Único producto entregable <ul style="list-style-type: none">• Informe de participación en 3 reuniones con la coordinación.• Elaboración de una Guía de Aprendizaje de la asignatura a su cargo.• Elaboración de un sílabo a su cargo• Planificación de sesiones de aprendizaje de la asignatura a su cargo.• Elaboración de 30 casos para prueba según competencias, capacidades y desempeños.• Elaboración del informe de sus funciones realizadas	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O.S.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará por un plazo hasta los 30 días calendarios a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio y del inicio de actividades presenciales.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio es no vinculante con la EESPP “EMILIA BARCIA BONIFFATTI” sitio de la sede central en Jr. Víctor Criado Tejada N° 2712 – Cercado de Lima.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total del servicio es de S/840.00 (ochocientos cuarenta y 00/100 soles) los cuales se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Único entregable: S/ 840.00 (ochocientos cuarenta y 00/100 soles) hasta en 30 días a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Previa conformidad del servicio emitida por el director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" la cual deberá adjuntar el informe de actividades realizadas, recibo por honorarios de servicio.

La Entidad debe pagar la contraprestación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en los términos de referencia.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Dirección General por cada entregable, previa presentación del informe de actividades realizadas.

X. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

XI. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma

Directora General de la EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"
knfledesma@hotmail.com



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Katia Ninozca Flores Ledesma".

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

CHECK LIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS

PARTE 1

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE SINAD:

OBJETO DEL SERVICIO: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

N°	CONTENIDO	¿Obra en el expediente?			FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO	NO APLICA		
1	REQUISITOS DEL PROVEEDOR					
	* FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS					
	Título profesional	x				
	Bachillerato			X		
	Constancia de egresado			X		
	Otros	X				Constancia de estudios superiores
	* EXPERIENCIA LABORAL					
	Experiencia general	X				
	Experiencia específica			X		
	Manejo de sistemas informáticos			X		
	Otros			X		
	* CAPACITACIONES					
	Cursos			X		
	Seminarios			X		
	Talleres			X		
	Diplomados			X		
	Especializaciones			X		
Otros			X			
2	DOCUMENTOS DE LA OFERTA					
	Propuesta u Oferta Económica (ANEXO N° 03)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO N° 04)	X				
	Declaración Jurada del Proveedor (ANEXO) IMPEDIMENTOS	X				
	Carta de Autorización - CCI* (ANEXO N° 05).	X				
	Declaración Jurada de Datos Personales (Anexo N° 06)	X				
	Registro Único de Contribuyente (RUC) [ACTIVO - HABIDO]	X				
	Registro Nacional de Proveedores (vigente)			X		
	Documento Nacional de Identidad (DNI) / CE	X				



Katia Flores L.

Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General

REVISADO POR: KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

1. APELLIDOS Y NOMBRES : ALVARO DIAZ LUIS ENRIQUE
2. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : DNI N° 10442148
: RUC N° 104421488
3. LUGAR DE NACIMIENTO : LIMA
4. FECHA : 03-08-2016.
4. DOMICILIO : AV. Micaela Bastidas 1183.
5. TELEFONO : 991618264
6. e-mail : alvaro2703@hotmail.com

II. PROCESO ACADEMICO:

SECUNDARIA :

I.E. PERU – EE.UU. N° 6062 V.E.S.

AÑOS: 1988 - 1992

SUPERIOR :

- Universidad nacional de Educación “**Enrique Guzmán y Valle – LA CANTUTA**”

LIC. EN EDUCACIÓN – ESPECIALIDAD: **QUÍMICA – MATEMÁTICA.**

AÑOS: 1994 – 1999

- Instituto Superior Tecnológico Privado María Elena Moyano “ISMEM”

Computación e Informática

AÑOS: 2010 – 2012

TITULOS:

- Lic. En Educación en Ciencias.
- Profesional Técnico en Computación e Informática.

II. GRADO:

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

III. DIPLOMADO:

ANDRAGOGIA

Año: 01/09/2005 hasta: 28/08/2006 Horas: 1040

IV. CAPACITACIÓN:

- **Curso de Especialización:**

Instituto Superior Pedagógico Privado “Peruano de la Ciencia y la cultura –IPEC”
Computación e Informática

Inicio: 02/01/2006 Fin: 17/01/2007 Horas: 1040

Universidad San Martín de Porras “USMP”

Diseño e Implementación de Cursos Virtuales en Moodle

Inicio: 09/10/2013 Fin: 23/10/2013 Horas: 100

Asociación Educativa Mediterráneo – España

Experto en E-Learning

Inicio: 01/02/2015 Fin: 31/05/2015 Horas: 300

Universidad Marcelino Champagnat

Experto en Desarrollo E-Learning

Inicio: 01/02/2015 Fin: 31/05/2015 Horas: 300

- **Talleres:**

Instituto de Promoción del desarrollo Solidario convenio DIGEBA

Fomento de una actitud emprendedora desde el aula del CEBA de la UGEL N° 01

Inicio: 01/06/2011 Fin: 12/06/2011 Horas: 240

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Fortalecimiento de la Gestión de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima

Metropolitana 2015

Inicio: 28/01/2015 Fin: 09/03/2015 Horas: 200

V. EXPERIENCIA:

- CEBA PRONOEPSA N° 01 – V.M.T.

Cargo: Profesor de Aula

Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.

Inicio: 01/04/2003 Finaliza: 31/12/2003

- CEBA PRONOEPSA N° 01 – V.M.T.

Cargo: Profesor de Aula

Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.

Inicio: 01/04/2004 Finaliza: 31/12/2004

- CEBA PRONOEPSA N° 01 – V.M.T.
Cargo: Profesor de Aula
Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.
Inicio: 07/03/2005 Finaliza: 31/12/2005
- CEBA PRONOEPSA N° 01 – V.M.T.
Cargo: Profesor de Aula
Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.
Inicio: 13/03/2006 Finaliza: 31/12/2006
- CEBA PRONOEPSA N° 01 – V.M.T.
Cargo: Profesor de Aula
Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.
Inicio: 01/03/2007 Finaliza: 31/12/2007
- CEBA PRONOEPSA N° 01 – V.M.T.
Cargo: Profesor de Aula
Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.
Inicio: 03/03/2008 Finaliza: 31/12/2008
- CEBA MANUEL SCORZA TORRES N° 6081 – V.M.T.
Cargo: Profesor de Aula
Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.
Inicio: 09/09/2009 Finaliza: 10/12/2009
- CEBA MANUEL SCORZA TORRES N° 6081 – V.M.T.
Cargo: Profesor de Aula
Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.
Inicio: 07/03/2011 Finaliza: 31/12/2011
- CEBA MANUEL SCORZA TORRES N° 6081 – V.M.T.

Cargo: Profesor de Aula

Descripción Trabajo Realizado: Docente del Ciclo Avanzado.

Inicio: 01/03/2012 Finaliza: 31/12/2012

- **CEBA PAEBA VILLA EL SALVADOR**

Cargo: Profesor de Aula

Descripción Trabajo Realizado: Docente Semi- Presencial

Campo CIENCIAS

Inicio: 03/03/2014 Finaliza: 31/12/2014

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIGEBA**

Cargo: Administrador – Tutor Virtual de plataforma del Aula Mentor Perú

Descripción Trabajo Realizado:

Administrar la plataforma virtual del Aula Mentor Perú – Tutor virtual en la Enseñanza de Cursos de ofimática en el Aula Mentor de Villa el salvador

Inicio: 01/10/2013 Finaliza: 31/03/2014

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIGEBA**

Cargo: Tutor Virtual – plataforma PERUEDUCA.

Descripción Trabajo Realizado:

Tutor Virtual de Educación a Distancia

Inicio: 01/09/2015 Finaliza: 30/04/2019



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión de fecha
ha acordado conferir el Título Profesional de:

27 DE FEBRERO DEL 2001

LICENCIADO EN EDUCACION

Area Principal : QUIMICA Area Secundaria : MATEMATICA

A Don(ña)

LUIS ENRIQUE ALVARO DIAZ

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

CIENCIAS

con fecha 31 DE ENERO DEL 2001

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
El Secretario General de la UNE "E.G. y V." suscribe.
CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontado.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.
Chosica, 17 FEB 2010
Dr. Segundo Emilio Rojas Saenz
Secretario General
D.N.I. 77675824

Dado y firmado en La Cantuta Chosica, a 16 de ABRIL de 2001



Registrado con el N.º L.E. 2192-2001, en el Libro respectivo, f. 1105-A.



INTERESADO



RECTOR



OFICINA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

La que suscribe

CERTIFICA:

El presente título otorgado a don: LUIS ENRIQUE ALVARO DIAZ que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.

Lugar de: Lima, 18 FEB 2010

El: 03.02.1936 L.E/DNI: 10442142

Queda inscrito en el Registro: PEDAGOGICO

En el N.º 52041 P.0000 Fecha 24.02.2001

Se coeternidad con la R.D. N.º 02947 del 01.02.2001



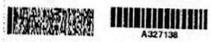
ROSARIO REYES GUTIERREZ
Jefe Títulos Académicos y Certificados



PERUCHI FLORES DE VILLAN
C.M. 1008409242
Director de Educación de Lima

1 327135

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A327138

Nº 532654



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
COMPUTACION E INFORMATICA

A Don(ña) **LUIS ENRIQUE ALVARO DIAZ**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO

"MARIA ELENA MOYANO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LIMA a los 13 días del mes de Enero del 2016



Edith Usco
DIRECTORA GENERAL



Flor Alarcón
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

TITULADO (A)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección o Gerencia Regional de Educación: DE LIMA METROPOLITANA

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) LUIS ENRIQUE

ALVARO DIAZ

Nacido en LIMA LIMA LIMA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 03 DE AGOSTO DE 1976 D.N.I. 10442148
(FECHA DE NACIMIENTO)

Queda inscrito en el Registro AUXILIAR

con el N° 234031-A-0000 de conformidad con la R.D. N° 000129 - 2016 - DREIM

Lima 13 de Enero del 2016
(LUGAR Y FECHA DE REGISTRO)



ANTONIO SIGIFREDO DEL CASTILLO MIRANDA
ESPECIALISTA



CARMEN LUZ FASABI NOA
Coordinadora del Equipo de Actas y Títulos



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión de fecha
ha acordado conferir el Grado Académico de:

11 DE JULIO DE 2000

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

A Don(ña)

LUIS ENRIQUE ALVARO DIAZ

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de
CIENCIAS

con fecha 15 DE JUNIO DE 2000

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Carduña - Chosica, a 11 de JULIO de 2000



Registro con el N.º D.C.C. 0157-2000.
en el L.O. respectivo F. 0077-13

Alvaro Diaz
SECRETARIO GENERAL

Reynaldo Vidal
RECTOR

DE LA OFICINA DE REGISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a don: LUIS ENRIQUE
ALVAREZ DIAZ

Nacido en: LIMA LIMA LIMA
Distrito Provincia Departamento

El: 03.08.1976 L.E./DNI: 10442178

Queda inscrito en el Registro: BACHILLER

Con el N° 41711 B-D000 Fecha 24.03.2001

De conformidad con la R.D. N° 02943 del 01.08.2001



Rosario Reyes
ROSARIO REYES GUTIERREZ
Jefe Titulos Actas y Certificados



Perssi Tueros
PERSSI TUEROS DEL VILLAR
C.M. 07347883
Director de Educación de Lima

A 280131

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES





R.M.N° 132-98 ED
R.D.N° 0716-2006-ED

ISMEM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "MARIA ELENA MOYANO - ISMEM", de Villa el Salvador.

HACE CONSTAR

Que, el Profesor ALVARO DIAZ, Luis Enrique, identificado con DNI N° 10442148, prestó sus servicios profesionales como DOCENTE en nuestra institución, en el periodo 2006-I y 2016-II a cargo de los cursos de:

Mantenimiento de equipos de cómputo

Reparación de equipos de computo

Ofimática

Administración de redes

Diseño de redes de comunicación

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Villa El Salvador, 31 de diciembre de 2016




ALFREDO MARALLANO RAMOS
Director General
IESTP Maria Elena Moyano

c.c.
Archivo



R.M.N° 132-98 ED
R.D.N° 0716-2006-ED

ISMEM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "MARIA ELENA MOYANO - ISMEM", de Villa el Salvador.

HACE CONSTAR

Que, el Profesor ALVARO DIAZ, Luis Enrique, identificado con DNI N° 10442148, prestó sus servicios profesionales como DOCENTE en nuestra institución, en el periodo 2007-I y 2017-II a cargo de los cursos de:

Mantenimiento de equipos de cómputo

Reparación de equipos de computo

Instalación y configuración de redes de comunicación

Administración de redes

Diseño de redes de comunicación

Organización y administración de Soporte técnico

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Villa El Salvador, 31 de diciembre de 2017




ALFREDO MARALLANO RAMOS
Director General
IESTP María Elena Moyano

cc
Archivo



R.M.N° 132-98 ED
R.D.N° 0716-2006-ED

ISMEM

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "MARIA ELENA MOYANO - ISMEM", de Villa el Salvador.

HACE CONSTAR

Que, el Profesor ALVARO DIAZ, Luis Enrique, identificado con DNI N° 10442148, prestó sus servicios profesionales como DOCENTE en nuestra institución, en el periodo 2008-I y 2018-II a cargo de los cursos de:

Mantenimiento de equipos de cómputo

Reparación de equipos de computo

Instalación y configuración de redes de comunicación

Administración de redes

Diseño de redes de comunicación

Organización y administración de Soporte técnico

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Villa El Salvador, 31 de diciembre de 2018




ALFREDO MARALLANO RAMOS
Director General
IESTP María Elena Moyano

cc
Archivo

Av. César Vallejo s/n, Sector 2, Grupo 15 - Villa El Salvador
www.ismem.edu.pe / Teléfono: 287 - 7695

ANEXO N° 03

PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA

Lima, 16 de diciembre del 2021

Señores: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Área de Abastecimientos:

Presente. -

Asunto: Presupuesto del: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de remitir el presupuesto solicitado para la Contratación del SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022 y asimismo adjuntar la documentación sustentadora y exigida en los términos de referencia remitos por su entidad.

El plazo de ejecución del servicio es por el periodo de: 30 días

Asimismo, la cotización por el servicio en mención, asciende a S/ 840.00 incluidos impuestos.

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos LUIS ENRIQUE ALVARO DIAZ

DNI : 1 0 4 4 2 1 4 8

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Presente.-

Ref: Contratación del: SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, Yo **ALVARO DIAZ, LUIS ENRIQUE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para contratar con el estado.
2. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni el segundo grado de afinidad, previstos en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
4. De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
5. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
6. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 133° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° .50-2015-EF.
7. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico tutorvirtualalvaro@gmail.com, o a mi domicilio sito en Avenida Micaela Bastidas 1183 - VES.

OBSERVACIONES:

Lima, 04 de enero del 2022



Luis Enrique Alvaro Diaz

DNI. 10442148

DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe,	Luis Enrique Alvaro Díaz
Con RUC N°	10104421488
Identificado con DNI N° / CE N°	10442148
Domiciliado(a) en	Avenida Micaela Bastidas 1183-VES.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del estado).
2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:
SERVICIO DE DOCENTE PARA LA ASIGNATURA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA CARRERA PEDAGÓGICA 2022
3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Que, conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Que, no estoy incurso(a) en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual.
6. Que, no he sido implicado(a) en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, ni he sido sentenciado(a), con resolución consentida o ejecutoriada, ni me encuentro dentro de un proceso de investigación para el esclarecimiento de la comisión en cualquiera de los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, la Ley N° 30974 y la Norma Técnica “Disposiciones que Regulan la Aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL” aprobado por Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU.
7. Que, no me encuentro con sanción vigente de inhabilitación o suspensión, para prestar servicios con el estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.
8. Que, no tengo antecedentes policiales y/o penales a la fecha de la presentación de la propuesta económica.
9. Que, No me encuentro inmerso(a) en el ámbito de la aplicación de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.
10. Que, tengo conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
11. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación.
12. Que, autorizo al siguiente correo electrónico, como medio de notificación para cualquier tipo de situaciones que se generen en cumplimiento de la prestación del servicio ofertado: **tutorvirtualalvaro@gmail.com**

Declaración que formulo a la fecha: 04 de enero del 2022

Firma: 

Nombres y Apellidos: Luis Enrique Alvaro Diaz

ANEXO N° 05

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima 04 de enero 2022

Señores
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de **20** dígitos es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0	0	2	1	9	4	1	9	9	4	2	6	2	3	6	0	3	9	9	2

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la **cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:**

Banco BCP

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos: Luis Enrique Alvaro Diaz

DNI: 10442148

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada oportunamente.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Datos personales:

Ap. Paterno Alvaro Ap. Materno: Diaz Nombres: Luis Enrique

Edad: 45 Fecha de Nac.: 03 de Agosto 1976

Lugar de nacimiento:

Departamento: LIMA Provincia: LIMA Distrito: LIMA

Domicilio:

Dirección: Avenida Micaela Bastidas 1183 – Villa el Salvador

Departamento:Lima... Provincia:Lima..... Distrito:.. Villa el Salvador..... Teléfono fijo:..... Celular:**991618264**.....

Correo electrónico: **tutorvirtualalvaro@gmail.com**

Datos de afiliación:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: SI NO

Fecha de afiliación

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	Integra	<input type="checkbox"/>
			Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			Horizonte	<input type="checkbox"/>
			Prima	<input type="checkbox"/>
			Hábitat	<input type="checkbox"/>

CUSPP N°:

Otros:

Firma



Nombres y apellidos Luis Enrique Alvaro Diaz

DNI N°: 10442148

Reporte de Ficha RUC

Lima, 12/02/2020

ALVARO DIAZ LUIS ENRIQUE
10104421488

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	12/01/2011
Fecha de Inicio de Actividades	12/01/2011
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	14/07/2014
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 14/07/2014),BOLETA (desde 28/06/2019),FACTURA (desde 09/07/2019)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	72505 - MANTEN.Y REPAR.MAQUIN. DE OFICINA.
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 4931702
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	- - 991618264
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	alvaro2703@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	VILLA EL SALVADOR
Tipo y Nombre Zona	---- SC.2
Tipo y Nombre Vía	---- GR.16
Nro	-
Km	-

